Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 16 de julio de 1964 — Número 20.468

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 4.836. — Bs. As., 26|6|64

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Bélgica, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase don Manuel Pedro Gómez Carrillo y, a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Vicente Enrique Márquez Bello.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.837. — Bs. As., 26|6|64

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Suiza, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Gabriel Marcos Mamerto Gálvez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|7|64 (72 páginas)

Secretaría de Hacienda

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Convalídanse resoluciones.

DECRETO Nº 5.038 — Bs. As., 6|7|64

VISTO lo solicitado por el Fondo Nacional de las Artes y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 6.255|58, reglamentario del Decreto-Ley Nº 1.224|58, autoriza al Directorio del citado Organismo a establecer filiales y|o delegaciones en el interior o en el exterior del país, conforme lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de sus finalidades;

Que hasta el mes de agosto próximo pasado las actividades del Organismo en el interior del país se han desarrollado mediante la colaboración de delegados designados anualmente con carácter honorario en las provincias y Territorio Nacional de Tierra del Fuego;

Que las tareas desempeñadas por dichos delegados han aumentado significativamente en importancia y volumen, entendiéndose corresponderia compensarles los gastos ocasionados por el desempeño de sus funciones;

Que en tal sentido, por Decreto número 7.195|63, modificatorio del presupuesto para el ejercicio 1963, del Fondo Nacional de las Artes, se crea la partida específica, con un crédito de m$n. 600.000, con cargo a la cual habrán de liquidarse gastos de representación a favor de los aludidos delegados;

Que el citado Organismo, por Resolución Nº 2.584|63 y su modificatoria Nº 2.878|63, reglamentó la asignación de dichos gastos de representación, tomando en consideración el volumen de la actividad cultural y artística de cada provincia, revelado por los censos de instituciones oportunamente realizados, la densidad de población, etc.;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la resolución dictada por el Fondo Nacional de las Artes Nº 2.584|63, con excepción de su artículo 3º, y su modificatoria Nº 2.878|63, excepto lo dispuesto por su artículo 4º.

Art. 2º — Las disposiciones que se convalidan por el artículo 1º de este decreto tendrán vigencia hasta el 31 de octubre de 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Transporte

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.071 - Bs. As., 8|7|64

VISTO las constancias del Expediente Nº 479|62 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Aníbal Cárcano interpuso recurso jerárquico contra la resolución de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, por la que se dispuso su cesantía en dicha Empresa;

Que el recurrente, que revistaba en la categoría de Auxiliar 12 afectado al Servicio Médico, no formaba parte del personal superior con función de dirección, gobierno o conducción ejecutiva de la empresa, encontrándose por el contrario, amparado por el Estatuto y Escalafón establecido por el convenio colectivo de trabajo suscripto con la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante, y como tal, por las disposiciones de la Ley Nº 11.729 y sus modificaciones;

Que por tales razones y en mérito a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación a requerimiento de la Secretaría de Estado de Transporte, no corresponde en el presente caso la vía del recurso jerárquico, quedando expedita al interesado la vía judicial para obtener la reparación a que se crea con derecho conforme a las prescripciones de la Ley Nº 11.729;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico presentado por el doctor Juan Aníbal Cárcano, contra la resolución de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, por la que se dispuso su cesantía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.077 - Bs. As., 8|7|64

VISTO el Expediente Nº 32.650|63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente a la ampliación del viaje que en misión oficial realizó a Europa el señor Director General de Sanidad Animal, doctor en Medicina Veterinaria Aldo Saettone (L. 6.977), de acuerdo a la autorización acordada por Decreto Nº 3.356 de fecha 3 de mayo de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que el referido funcionario debió trasladarse a Francia a fin de concurrir, en su carácter de Delegado Permanente del Gobierno Argentino ante la Oficina Internacional de Epizootias, a la XXXI Sesión General de dicho Organismo que se realizó en París;

Que a fin de solucionar un problema de orden sanitario creado en el comercio de carnes con Alemania, Suecia y Bélgica, las autoridades del referido Departamento de Estado comisionaron posteriormente al doctor Saettone para que se trasladara a dichos países, aprovechando su estada en Europa;

Que corresponde, en consecuencia, dejar aclarado el itinerario completo del viaje que realizó el citado profesional en cumplimiento de la misión que se le encomendara, como asimismo reconocerle los gastos de viáticos durante los diecinueve días que le demandó la ampliación de la tarea que debió realizar;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la autorización acordada a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por Decreto Nº 3.356|63, para disponer el viaje a Francia del señor Director General de Sanidad Animal, doctor en Medicina Veterinaria Aldo Saettone (L. 6.977), por el motivo señalado en el primer considerando del presente decreto, comprendiendo también los países de Bélgica, Alemania y Suecia, donde debió tratar durante diecinueve días los ya mencionados inconvenientes de orden sanitario en el comercio de carnes.

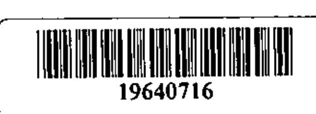
Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar al nombrado funcionario, por intermedio del Servicio Administrativo que corresponda, el importe equivalente en moneda nacional de diecinueve (19) días de viáticos a razón de treinta (30) dólares estadounidenses diarios en compensación por todo gasto.

Art. 3º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con cargo al crédito que se arbitre en el ejercicio vigente, para los gastos caídos en ejercicios vencidos, no incluido en residuo pasivo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.



Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Recurso Jerárquico.

DECRETO Nº 5.037. — Bs. As., 6|7|64.

VISTO el Expediente Nº 33.781|63, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico deducido por el ex agente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, don Roberto Héctor Aldinio, contra las Resoluciones Nros. 346,62 y 110|63 de dicha entidad autárquica; y,

CONSIDERANDO:

Que por la primera de dichas resoluciones, se dejó cesante al recurrente en mérito a lo dispuesto por el artículo 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6.666|57, en razón de haber incurrido en más de diez inasistencias injustificadas;

Que tal decisión se ajusta estrictamente a derecho, toda vez que la mera presentación de su renuncia —aducida por el señor Aldinio como fundamento de su recurso— no lo autorizaba a dejar de concurrir automáticamente a sus tareas, atento a lo dispuesto por el artículo 6º, inciso h) del Estatuto antes citado;

Que, en consecuencia, procede desestimar el recurso interpuesto en lo que se refiere a la Resolución Nº 346|62 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, que dispuso la cesantía del recurrente;

Que por Resolución Nº 110|63 del citado organismo, se declaró exento de culpa al señor Aldinio en el aspecto disciplinario, por considerarse que la circunstancia de asistir a un Curso de Idioma Italiano en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, no era incompatible con el goce por el causante de licencia por enfermedad en su cargo de Profesor de Dibujo y Artes Manuales del Centro de Rehabilitación, dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado;

Que no obstante ello, por el artículo 2º de dicha Resolución, se le formula cargo por los haberes que hubiera percibido durante el año lectivo 1961, en mérito a la licencia otorgada y luego anulada por la Dirección de Reconocimientos Médicos, cargo que se hizo luego extensivo al año lectivo 1962, conforme al artículo 3º de la misma norma;

Que el recurso interpuesto por el señor Aldinio contra los artículos 2º y 3º de la Resolución citada debe prosperar, pues no existe razón lógica ni jurídica para que, no obstante reconocerse por un lado la licitud de su conducta, ya que la misma no infringe norma legal alguna, se le formule, acto seguido, cargo por los haberes percibidos durante el tiempo en que practicó dicha conducta reconocida como lícita y exenta de culpa;

Que la sola circunstancia de haber anulado la Dirección de Reconocimientos Médicos la licencia con goce de haberes otorgada en un principio al causante, no justifica por sí la medida adoptada en el artículo 2º de la resolución recurrida, que implica un contrasentido con lo expuesto inmediatamente antes; por el contrario, lo lógico hubiera sido desestimar el dictamen rectificatorio del encuadre de las inasistencias del recurrente y considerarlo con licencia con goce de haberes por enfermedad, desde el 21 de abril de 1961 hasta el 19 de setiembre de 1962, fecha en que se le dió de alta, conforme a los artículos 14º del Superior Decreto Nº 12.720|53 y 11º del Decreto Nº 8.567|61;

Que corresponde, en consecuencia, hacer lugar al recurso interpuesto en lo que se refiere a los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 110|63 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, dejando sin efecto el cargo formulado al recurrente por dichas normas y adoptando las medidas tendientes a regularizar la situación del causante durante el lapso indicado en el considerando anterior;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, don Roberto Héctor Aldinio contra la Resolución Nº 346|62 de dicho organismo, la que se confirma en todas sus partes.

Art. 2º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el nombrado contra los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 110|63 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado y, en consecuencia, déjase sin efecto el cargo formulado al señor Aldinio por dichos artículos.

Art. 3º — Dase por concedida licencia con goce de haberes al señor Roberto Héctor Aldinio en el cargo de Profesor de Dibujo y Artes Manuales que desempeñara en el Centro de Rehabilitación del Lisiado, desde el 21 de abril de 1961 hasta el 19 de setiembre de 1962.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 4.245. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Sociedad Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario Ltda. contra la Resolución M. Nº 816|63, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente Nº 7.805|58), y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución impugnada ratificatoria de la número 962|61, se desestima el recurso presentado por la entidad recurrente, en mérito al criterio sostenido uniformemente en sede administrativa, en el sentido de que los empleadores no son parte en las cuestiones relativas al encuadramiento sindical, temperamento que para el caso mantiene su vigencia;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

DECRETO Nº 4.246. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO el recurso jerárquico deducido por el señor Alberto Vicente contra la resolución Nº 28|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente Nº 21.636|63), y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta de la fecha de la notificación al recurrente (28 de enero de 1964, fojas 114) y la de interposición del recurso examinado (19 de marzo de 1964, fojas 118) resulta que el mismo ha sido interpuesto vencido con exceso el término de quince días previsto por el Decreto Nº 7.520|44, artículo 4º;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido contra la resolución M. Nº 28|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 4.247. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de La Plata contra la Resolución M. Nº 763|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente Nº 374.567,63), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado ha actuado dentro del orden de la competencia que le es reconocida por las leyes 14.439 y 14.455;

Que el pronunciamiento impugnado es irrecurrible, tanto por ser el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "autoridad de aplicación" (artículo 34, ley 14.455), como por constituir la medida —eventualmente— un acto preparatorio de ulteriores decisiones (decreto 7.520|44, artículo 1º "in-fine");

Que todo ello es conforme con la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación emitida en dictamen de fecha 29 de junio de 1962, en expediente número 19.434|61 del registro del aludido Departamento de Estado;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto contra la Resolución M. número 763|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 4.248. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Patrones Peinadores y Afines —APPYA— y la Federación Argentina de Patrono y Afines —FAPPYA— contra la Resolución M. Nº 153|64, dictada a fojas 267 del Expediente 364.545|62 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando el recurso interpuesto se ha articulado en forma deficiente por cuanto de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2.126|61 en el caso correspondería el recurso jerárquico, en atención a la jurisprudencia administrativa sobre el particular corresponde considerar a este último como deducido pues "los recursos administrativos han de interpretarse conforme a la intención del recurrente aun cuando los haya calificado erróneamente (Procuración del Tesoro de la Nación Tº 65-45; 66-210; 68-222; 69-43; 71-94; 82-64);

Que con referencia a la resolución en recurso cabe destacar que la misma ha sido dictada en ejercicio de facultades expresamente conferidas por la ley 14.250 a este Ministerio que actuó en el caso como autoridad de aplicación y dentro de las atribuciones que le asignan las disposiciones legales vigentes en la materia;

Que por lo que hace a la cuestión de fondo resuelta cabe tener en cuenta que la homologación dispuesta ha sido en base a situaciones de hecho cuya justa ponderación y aplicación al caso se presume correctamente ejercida máxime cuando no se acreditan elementos de juicio que puedan desvirtuar esa presunción de razonabilidad que existe a favor del acto administrativo salvo prueba en contrario;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Patronos Peinadores y Afines —APPYA— y la Federación Argentina de Patrones y Afines —FAPPYA— contra la Resolución M. Nº 153|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 4.450. — Bs. As., 16,6.64.

VISTO los recursos deducidos por la Asociación Mutual del Personal de la Corporación Argentina de Productores de Carne y por la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne Derivados y Afines, contra la Resolución Nº 381|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obrante a fojas 14|15 de la Actuación Nº 20.387|62, del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta de su carácter de asociación profesional con personería gremial, representativa de los obreros y empleados ocupados en todas las ramas y especialidades de la industria del cuero, y de la promoción y atención de los servicios sociales y asistenciales que presta la entidad, la resolución ministerial apelada determinó la incoporación de la Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines al régimen de distribución del fondo a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 10.601|62;

Que el fondo de referencia es el constituído mediante la participación determinada por el inciso c) del artículo 9º del Decreto-Ley 8.509|56, modificado por el artículo 4º de la Ley 14.801, y a su distribución concurren, además de las entidades especificadas por el artículo 1º del Decreto 10.601|62, aquellas otras asociaciones profesionales de trabajadores o que ejerciten actividades mutuales referidas por el artículo 2º de este último texto, cuya incorporación sea decidida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Que en la resolución recurrida la autoridad designada ha tomado en consideración, en especial modo, el pensamiento de la ley en el sentido de posibilitar la creación de servicios asistenciales, sociales y mutuales con aplicación íntegra, efectiva e igualitaria para todos los trabajadores, armonizándose, empero, ese principio, con la formulación de los textos de que emana la contribución sobre la base de las relaciones de la industria del cuero, en cuanto subproducto de la ganadería, toda vez que el fondo instituído por el Decreto-Ley 8.509|56 es en definitiva proveniente de los productores agropecuarios;

Que de lo dicho se infiere que la autoridad de cuya resolución se recurre ha ejercitado facultades que le son exclusivas, para apreciar, conjuntamente con los hechos causantes de su decisión, el objeto a que por ésta se tiende y los motivos que la han impulsado para determinarse del modo que lo hiciera;

Que conforme los fundamentos legales y elementos de juicio analizados es autorizado sostener que a más del requisito de legalidad que debe asistir a sus decisiones, el órgano administrativo no se ha excedido, al hacer uso de sus facultades apreciativas, del fundamento de razonabilidad al que está unido el ejercicio de su actividad institucional;

Que no habiéndose violado, en el caso, alguna norma especial o general sobre el uso de sus facultades, resulta de aplicación el principio reiteradamente sustentado en la esfera administrativa, que destaca la irrecurribilidad de los actos dictados por órganos a los que la ley reconoce competencia de apreciación discrecional con carácter exclusivo y con relación a los motivos o el objeto determinantes de una decisión;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a los recursos deducidos contra la Resolución Nº 381,63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

DECRETO Nº 4.492. — Bs. As., 17|6|64.

VISTO el recurso interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina contra la Resolución Nº 553|63, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente Nº 140.378|62) y

CONSIDERANDO:

Que mediante la decisión recurrida se confirmó la Resolución Nº 31|62, dictada por la Dirección General de Asociaciones Profesionales del citado Departamento de Estado, que otorgó la representación gremial de los trabajadores ocupados en la firma Visconti, Manzi y M. Tagle, S. A. de la ciudad de Córdoba, al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor;

Que la resolución recurrida ha sido dictada por la autoridad de aplicación de la Ley 14.455, en uso de sus facultades propias de apreciación y en ejercicio de atribuciones emanadas de la citada ley (artículo 34, inciso 3º), por lo que resulta excluída la procedencia del recurso jerárquico reglado por el Decreto 7.520|44;

Que analizada la medida desde el aspecto de su legitimidad se concluye que la determinación sobre representatividad gremial efectuada, es conforme a derecho toda vez que ella se ajusta a la cobertura profesional detentada por la asociación de trabajadores beneficiada, en relación con la actividad desarrollada por la firma en cuestión, tal como se desprende de la inspección de fojas 3 y 4;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso deducido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 4.493. — Bs. As., 17|6|64.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica contra la Resolución Nº 61|64, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente Nº 9.735|57), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la decisión recurrida se confirma la Resolución Nº 44|63 emanada de la Dirección General de Asociaciones Profesionales del citado Departamento de Estado, que otorgó la representación gremial de los dependientes de la firma A. T. M. A., S. A. I. C. a la Unión Obreros Plásticos y Afines;

Que la resolución recurrida ha sido dictada por la autoridad de aplicación de la Ley 14.455, en uso de sus facultades propias de apreciación y en ejercicio de atribuciones emanadas de la citada ley (artículo 34, inciso 3º), por lo que resulta excluída la procedencia del recurso jerárquico reglado por el Decreto 7.520|44;

Que analizada la medida desde el punto de vista de su legitimidad, resulta que la determinación sobre representatividad gremial efectuada es conforme a derecho, toda vez que ella se ajusta a la cobertura profesional ejercida por la asociación de trabajadores beneficiada, en relación con la actividad desarrollada por la firma cuestionada;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso deducido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Agricultura y Ganadería

IMPORTACION.

Se autoriza la importación de equinos procedentes de países extranjeros y con destino a participar en pruebas hípicas en nuestro país.

DECRETO Nº 4.923 - Bs. As., 30|6|64.

VISTO el presente expediente número 27.164/64, en el cual la Federación Ecuestre Argentina solicita se le exima de la cuarentena reglamentaria a los equinos que deban participar en Concursos Hípicos Internacionales a realizarse en nuestro país, en el lapso comprendido entre el 1º y el 5 de julio próximo, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de la introducción temporaria de equinos en entrenamiento, que volverán al país de procedencia una vez cumplimentadas las pruebas para las cuales han sido inscriptos, pueden acordarse franquicias tanto a la entrada como a la salida del país, en atención que por su misma condición de animales en entrenamiento están constantemente sometidos a vigilancia veterinaria y también que puede fiscalizarse rigurosamente su estado sanitario mientras permanezcan en nuestro país;

Que por Decreto Nº 32.607, de fecha 20 de octubre de 1947, se acuerdan franquicias de orden sanitario y aduanero para la introducción temporaria de equinos en entrenamiento, procedentes de países sudamericanos, de los cuales no se halle prohibida la importación, con sujeción a los requisitos que en el mismo se establecen;

Que por Decreto Nº 25.891, de fecha 19 de diciembre de 1951, fue ampliado el alcance del decreto arriba mencionado, facultándose a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a acordar franquicias para equinos Pura Sangre de Carrera, en entrenamiento, procedentes de países de los cuales se halle momentáneamente prohibida la importación y el estado sanitario sea conocido;

Que resulta necesario dar para el futuro las reglamentaciones pertinentes que correspondan a tales eventos.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Amplíanse las autorizaciones acordadas por Decretos números 32.607 y 25.891, de fechas 20 de octubre de 1947 y 19 de diciembre de 1951, respectivamente, permitiendo la importación de equinos procedentes de países extranjeros, destinados a participar en pruebas hípicas en nuestro país, los que deberán venir acompañados de una guía o documento extendido por la Federación Ecuestre del país de origen o entidad similar, en el que conste:

a) Reseña completa del animal.
b) Certificación de entrenamiento.
c) Detalle de las pruebas en que intervendrá y tiempo aproximado que permanecerá en nuestro país.
d) Nombre del exportador o importador.
e) Lugar en que será alojado.

Art. 2º. — Deberá venir, asimismo, acompañado de un certificado sanitario oficial del país de origen, legalizado por el Cónsul Argentino de la jurisdicción en el que conste su buen estado sanitario y que se encuentra libre de enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias de igual carácter.

Art. 3º. — Los equinos, a su llegada al país y durante su permanencia en el mismo, serán inspeccionados por un veterinario de la Dirección General de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; verificada su identidad y comprobado el buen estado sanitario, como también que la documentación está en forma, se permitirá la internación directa.

Art. 4º. — Los equinos que una vez cumplidos sus compromisos en pruebas hípicas en nuestro país deban retornar al país de origen, serán inspeccionados por un veterinario de la Dirección General de Sanidad Animal, el que verificará su identidad y, comprobado su buen estado sanitario, otorgará el correspondiente permiso de embarque.

Art. 5º. — Cuando a juicio de la Dirección General de Sanidad Animal el estado sanitario de los equinos, a su llegada o salida de nuestro país, como también durante la permanencia en el mismo, no sea satisfactorio, serán remitidos al Lazareto Cuarentenario para el cumplimiento de las disposiciones en vigor.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.120 - Bs. As., 13|7|64.

VISTO: Lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO: Que la distribución del crédito presupuestario para el Ejercicio 1964, correspondiente al Registro Nacional de las Personas, no contempla las previsiones pertinentes para hacer frente a la liquidación y pago de las mejoras emergentes del Decreto número 1.079/63;

Que las necesidades de funcionamiento surgidas de los planes trazados y parcialmente en ejecución, hacen necesario reforzar a su personal estable con la incorporación de agentes transitorios, posibilitándose el pago de las mejoras aludidas y la incorporación del personal transitorio, mediante la afectación del Crédito de Emergencia;

Por ello y en virtud de las facultades que confieren los artículos 6º y 18º del Decreto-Ley Nº 10.562/62, prorrogado para el Ejercicio 1964 por su similar Nº 8.871/63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas los Anexos 31 y 32 de la Sección 1ª, Título I - Servicios (Sector 2)-A, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1964.

Art. 2º. — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el Inciso 7 "Gastos en Personal" del Presupuesto del Registro Nacional de las Personas correspondiente al Ejercicio 1964 (Sección 1ª - Título I - Servicios - Sector 2 - C - Nº 5, como así también el respectivo cálculo de recursos.

Art. 3º. — A los efectos de posibilitar el cumplimiento del Decreto número 1.079/63, autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Registro Nacional de las Personas a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 11.672 (complementaria y permanente de Presupuesto - Edición 1943).

Art. 4º. — Amplíase el plazo a que se refiere el artículo 2º del Decreto número 219/64, hasta el 31 de octubre del corriente año.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Amplíase el plazo para el despacho a plaza de diversos elementos.

DECRETO Nº 5.068. — Bs. As., 8|7|64.

VISTO el Expediente M. E. Nº 3.297|64 por el cual la firma Micro Electro Mecánica F.I.C.I.S.A. solicita se prorrogue el plazo acordado para efectuar el despacho a plaza de bienes comprendidos en la planilla anexa al Decreto número 11.354|62, que autorizó a la referida firma la importación, sin pago de recargos de una línea de producción de volantes magnéticos, y

CONSIDERANDO:

Que la maquinaria ya despachada a plaza representa el 20 o|o del total de la línea;

Que los planes de fabricación de automotores exigen para el corriente año, la integración con mayores porcentajes de elementos de industria nacional;

Que las importaciones ya realizadas hasta el presente y las necesidades de la industria, justifican no interrumpir el reequipamiento que realiza la recurrente;

Que el plazo que se solicita supera a los que por Decreto Nº 13.161|62 autoriza a acordarse por intermedio de la Dirección Nacional de Aduanas;

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59)

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 26 de diciembre de 1964 el plazo acordado por el artículo 2º del Decreto Nº 11.354|62, para que la firma Micro Electro Mecánica F.I.C.I.S.A. inicie despacho a plaza de elementos comprendidos en la planilla anexa al citado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Economía

CONSEJO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Representante del Consejo Federal de Inversiones.

DECRETO Nº 5.066. — Bs. As., 8|7|64.

VISTO que por Decreto Nº 3.703 de fecha 22 de mayo ppdo. se integró el Consejo Nacional de Abastecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el señor D. Norberto A. Gentili fue designado, representante del Consejo Federal de Inversiones a propuesta de la mencionada entidad;

Que en razón de haberse dado por terminadas las funciones del señor D. Norberto A. Gentili en el Consejo Federal de Inversiones, corresponde la designación del respectivo reemplazante;

Por ello y atento a la propuesta formulada por el citado Consejo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor D. Norberto A. Gentili como representante del Consejo Federal de Inversiones ante el Consejo Nacional de Abastecimiento, efectuada por Decreto Nº 3.703 de fecha 22 de mayo ppdo., y desígnase en su reemplazo al señor Secretario General del citado Consejo, Contador D. Luis Rotundo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Queda en posesión de esta cartera, su titular.

DECRETO Nº 5.056. — Bs. As., 6|7|64.

HALLANDOSE de regreso en esta Capital S. E. el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor D. Fernando Solá,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la cartera de Trabajo y Seguridad Social, su titular, Dr. D. Fernando Solá.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

RIFAS

DECRETO Nº 5.065. Buenos Aires, 8 de julio de 1964.

VISTO el Expediente 32.059|1964, por el que el Club Deportivo Español solicita autorización para emitir una rifa con el objeto de reunir fondos destinados a la adquisición de un local para sede social de la Institución, exceptuándola al mismo tiempo del cumplimiento de las disposiciones del Decreto 90.688|36 y complementarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Club Deportivo Español, para emitir Dos Series de rifas de Diez Mil (10.000) Números cada una, del "0000" al "9999", al precio de Dos Mil Ciento Sesenta pesos (m$n. 2.160) cada número y que sortearán conforme al siguiente:

Programa de Premios y Sorteos por Serie

Año 1964: Setiembre 4, 11 y 18; Octubre 2, 9, 16 y 23; Noviembre 6, 13 y 20; Diciembre 4 y 23;

Año 1965: Enero, Reyes, 15 y 22; Febrero, 5, 12 y 19; Marzo, 5, 12 y 18; Abril, 2, 9 y 23; Mayo 7, 14 y 21; Junio 4, 11 y 18; Julio, 2, 16 y 23; Agosto, 6, 13 y 20,

	m$n.
Primer Premio: En Bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal	10.000.—
Segundo Premio: En la misma forma	5.000.—
Tercer Premio: En la misma forma	3.000.—
Total de cada sorteo	18.000.—
Setiembre 25 de 1964 y Enero 29 de 1965:	
Primer Premio: En Bonos C. N. A. P.	150.000.—
Segundo Premio: En Bonos C. N. A. P.	40.000.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P	30.000.—
Total de cada sorteo	220.000.—
Octubre 30 de 1964 y Febrero 26 de 1965:	
Primer Premio: Un viaje a España, valor	200.000.—
Segundo Premio: En Bonos C. N. A. P.	40.000.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P.	30.000.—
Total de cada sorteo	270.000.—
Noviembre 27 de 1964:	
Primer Premio: Un automóvil marca "Isard", modelo 700, valor	423.500.—
Segundo Premio: Una heladera "Westinghouse", valor	48.180.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P.	10.000.—
Total del sorteo	481.680.—
Diciembre 30 de 1964:	
Primer Premio: Un automóvil marca "Isard", modelo 700, valor	423.500.—
Segundo Premio: Un combinado "Columbia", modelo 1.178, valor	59.900.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P.	10.000.—
Total del sorteo	493.400.—
Marzo 26 de 1965:	
Primer Premio: Un automóvil "Fiat" 750	450.000.—
Segundo Premio: Un televisor "Philips"	64.900.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P.	10.000.—
Total del sorteo	524.900.—
Abril 30 de 1965:	
Primer Premio: Un automóvil "Renault Dauphine", valor	430.000.—
Segundo Premio: Una heladera "Westinghouse", valor	48.180.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P.	10.000.—
Total del sorteo	488.180.—
Mayo 28 de 1965:	
Primer Premio: Un automóvil "Renault Dauphine", valor	430.000.—
Segundo Premio: Un combinado "Motorola"	53.900.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P.	10.000.—
Total del sorteo	493.900.—
Junio 25 de 1965:	
Primer Premio: Un automóvil "Fiat" 750	450.000.—
Segundo Premio: Un televisor "Columbia", modelo 1.178, valor	59.900.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P.	10.000.—
Total del sorteo	519.900.—
Julio 30 de 1965:	
Primer Premio: Un automóvil "Peugeot", modelo 403, valor	739.000.—
Segundo Premio: Un combinado "Motorola"	53.900.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P.	10.000.—
Total del sorteo	802.900.—

	m$n.
Agosto 27 de 1965:	
Primer Premio: Un automóvil "Valiant" III, valor	310.000.—
Segundo Premio: Un aparato para aire acondicionado	62.900.—
Tercer Premio: En Bonos C. N. A. P.	10.000.—
Total del sorteo	382.900.—
TOTAL DE PREMIOS POR SERIE	6.415.760.—

Art. 2º — Exceptúase a la institución autorizada del cumplimiento de las disposiciones del Decreto 90.688, del 19 de setiembre de 1936 y complementarios.

Art. 3º — Ciento Ochenta (180) días después de realizado el sorteo, la beneficiaria deberá presentar ante el Ministerio del Interior, un balance documentado demostrativo del resultado de la rifa y de la entrega de los premios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE LA MUJER

Con esta jerarquía y denominación funcionará en lo sucesivo la Dirección Nacional de Seguridad y Protección de la Mujer. Créase una Comisión Asesora Honoraria para entender en la coordinación de las actividades encaminadas a elevar las condiciones de la mujer que trabaja.

DECRETO Nº 5.073 Buenos Aires, 8 de julio de 1964.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propiciando la creación de una comisión asesora honoraria en materia laboral concerniente a la mujer, y

CONSIDERANDO:

Que atento la naturaleza e importancia de las cuestiones en que deberá entender, conforme con la experiencia recogida en otros países, es conveniente constituir el citado cuerpo integrándolo con representantes del Estado y de las organizaciones obreras y empresarias;

Que, simultáneamente, se hace necesario procurar el medio orgánico pertinente, de estructura ágil y racional, para que resulte el vehículo idóneo receptor de las propuestas y sugestiones que sobre aquella especialidad formule el ente asesor;

Que para ello es indispensable proceder a transformar la actual organización de la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer adecuándola a esos fines, a la vez que se obtienen economías concretas al reducirse su ordenamiento funcional, conforme con lo establecido en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 2.981/63, modificatorio del artículo 25º de su similar Nº 10.582/62;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer funcionará con la jerarquía y denominación de Departamento de la Mujer, como servicio común de las Subsecretarías de Trabajo y Seguridad Social, y con la estructura orgánica, misión, funciones, dotación y organograma que figuran en las planillas anexas al presente, del cual forman parte integrante.

Art. 2º — Dentro de los 30 (treinta) días de la fecha el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, la estructura presupuestaria correspondiente.

Art. 3º — Créase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una Comisión Asesora Honoraria para entender en la coordinación de las actividades encaminadas a elevar las condiciones de la mujer que trabaja. El titular de dicho Departamento de Estado ejercerá la presidencia de la Comisión, pudiendo delegarla en el funcionario que él designe.

Art. 4º — La citada Comisión será integrada por dos representantes del Estado, dos del sector gremial, dos del sector empresario y dos del Departamento de la Mujer —uno por cada División. La reglamentación para su funcionamiento será dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — El Departamento Caja de Maternidad e Infancia, manteniendo su individualidad económico-financiera, pasará a depender de la Subsecretaría de Seguridad Social del referido Ministerio.

Art. 6º — Derógase todo lo que se oponga al presente.

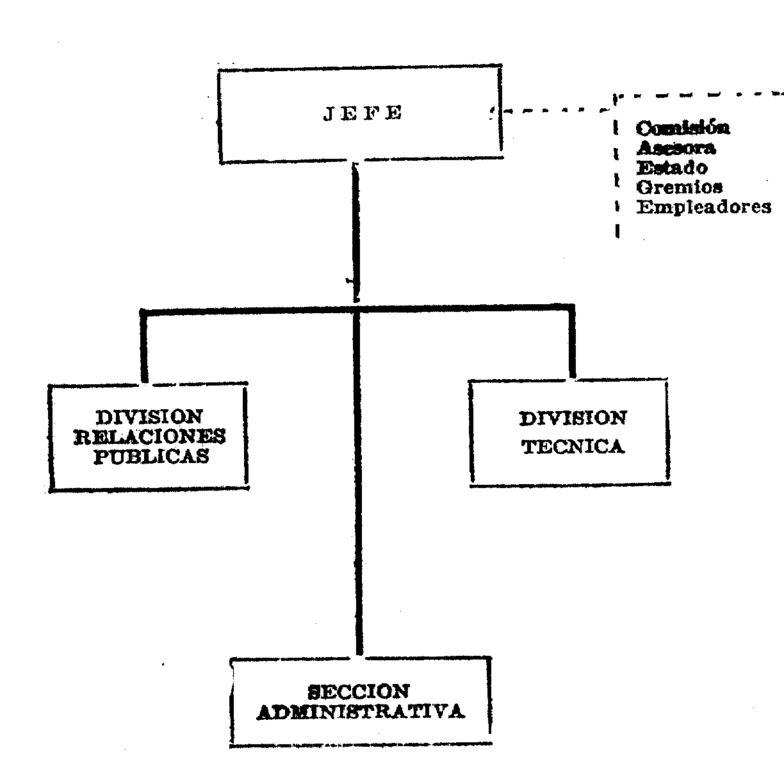
Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DEPARTAMENTO DE LA MUJER

organograma



DEPARTAMENTO DE LA MUJER

Estructura orgánica y funcional

1 División Relaciones Públicas
2 División Técnica
3 Sección Administrativa

Misión

Promover medidas que tiendan a mejorar el bienestar y las condiciones de la mujer como trabajadora, tendiendo a aumentar su contribución al adelanto social y económico de la Nación.

Funciones

a) Mantener relaciones con organismos similares nacionales, provinciales y municipales;
b) Asesorar en todo lo relacionado con la actividad de la mujer que trabaja;
c) Estudiar, proyectar y promover reformas a la legislación vinculada con el trabajo y el bienestar de la mujer;
d) Recopilar, analizar, interpretar y preparar informes sobre los temas de su competencia;
e) Interpretar normas y sugerir procedimientos basados sobre hechos reales, recomendando métodos para que aquellos puedan ser llevados a la práctica;
f) Atender consultas personales sobre tópicos de su atinencia;
g) Fomentar la realización de conferencias relativas a la mujer que trabaja;
h) Promover a través de una comisión asesora honoraria integrada por representantes del Estado, organizaciones obreras y empresarias, la coordinación de las actividades para elevar las condiciones de la mujer que trabaja;
i) Preparar publicaciones e informes especializados referentes a la mujer que trabaja;
j) Mantener un servicio corresponsal con quienes requieran información sobre temas de su competencia;
k) Recabar información de todos los organismos del Ministerio a fin de poder desarrollar más ampliamente su cometido.

En caso de ausencia el titular del Departamento será reemplazado por el Jefe de la División Técnica.

1 - División RELACIONES PUBLICAS

Funciones

— Entender en todo lo relativo a las relaciones con organismos similares nacionales, provinciales y municipales;
— Solicitar la cooperación honoraria de todos aquellos que de un modo u otro, en la actividad privada o pública, se interesen por los problemas de la mujer que trabaja;
— Proyectar programas y artículos periodísticos para los distintos órganos de difusión, estatales o privados, sobre temas de la competencia del Departamento;
— Confeccionar publicaciones especializadas;
— Realizar encuestas, consultas y censos;
— Confeccionar agendas anuales de conferencias y reuniones nacionales e internacionales;
— Proyectar la organización de cursos y seminarios.

2 - División TECNICA

Funciones

— Asesorar y producir informes para dependencias del Ministerio y organismos y entidades oficiales del país, internacionales y privadas;
— Estudiar y proyectar reformas a las leyes y reglamentos relativos al trabajo y bienestar de la mujer;
— Preparar temarios para reuniones y conferencias;
— Estudiar y elaborar planes de acción a desarrollar por el Departamento;
— Intervenir en la interpretación de normas;
— Sugerir procedimientos basados sobre hechos reales;
— Atender consultas personales sobre aspectos reglamentarios del trabajo de la mujer.

3 - Sección ADMINISTRATIVA

Funciones

— Intervenir en los trámites administrativos del Departamento que no sean de competencia específica de las Divisiones "Relaciones Públicas" y "Técnica";
— Compilar antecedentes y la bibliografía especializada, llevando los ficheros necesarios;
— Realizar el servicio de mesa de entradas y salidas del Departamento;
— Controlar la asistencia y puntualidad del personal del Departamento;
— Preparar la memoria anual;
— Hacer los pedidos y proveer útiles y elementos de oficina.

En casos de ausencia los Jefes de las Divisiones "Relaciones Públicas" y "Técnica" se reemplazarán recíprocamente.

DEPARTAMENTO DE LA MUJER

Dotación

Jerarquía y especialización	Nº de cargos	Clase y grupo
Jefe de Departamento — Preparación universitaria superior o graduado en técnicas atinentes a problemas sociales de la mujer	1	A-IV
Jefe División Relaciones Públicas — Preparación técnica en la especialidad	1	B-I
Asesor de Relaciones Públicas — Preparación técnica en la materia	1	B-III
Asesor de Difusión — Preparación técnica en la materia	1	B-III
Asesor de Encuestas — Preparación técnica en la materia	1	B-III
Personal administrativo	2	D-I
Jefe División Técnica — Preparación universitaria en derecho	1	B-I
Asesor con preparación universitaria en derecho y estudios sociales	3	B-III
Personal administrativo	2	D-I
Jefe Sección Administrativa	1	B-III
Personal administrativo	2	D-II

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NACIONES UNIDAS

Delegado al Fondo Especial y al Comité de Asistencia Técnica.

DECRETO Nº 4.486. — Bs. As., 17|6|64

VISTO: Que la Reunión del Consejo de Administración del Fondo Especial de Naciones Unidas tendrá lugar en La Haya del 15 al 22 de junio próximo, y

Que la Reunión del Comité de Asistencia Técnica de Naciones Unidas se efectuará en Viena, del 22 de junio al 3 de julio de 1964, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de que una misma persona participe de las reuniones citadas, por cuanto ello redundará en un aprovechamiento más intensivo de la actuación argentina en el Fondo Especial y en el Comité de Asistencia Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como Delegado al Fondo Especial de Naciones Unidas para su reunión en La Haya (Holanda), del 15 de junio al 22 de junio de 1964 y al Comité de Asistencia Técnica de Naciones Unidas para su reunión en Viena (Austria) del 22 de junio al 3 de julio de 1964, al Secretario de Embajada don Francisco José Pulit, integrante de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 2º — El Secretario de Embajada Pulit, deberá desplazarse desde su sede, fijándosele en concepto de viáticos la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez y ocho (18) días.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1964.

Art. 4º — Extiéndanse las órdenes de pasajes correspondientes al desplazamiento del referido funcionario, por la Dirección General de Administración.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.**

ILLIA. — **Miguel A. Zavala Ortiz.**

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. - Administrador General.

DECRETO Nº 4.536. — Bs. As., 18|6|64

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.910|64 se derogaron los Decretos Nros. 5.666|61 y 4.001|63 por los cuales había sido dispuesta la transferencia a la actividad privada de la Empresa Talleres de Reparaciones Navales (TA.RE.NA.), y al propio tiempo se declaró intervenida la misma con el propósito de poder adoptar aceleradamente las medidas necesarias para que recobre en breve plazo su actividad con el mayor grado de eficiencia que su índole industrial requiere;

Que a este mismo objeto, y de acuerdo con lo informado por el señor Interventor al frente de la Empresa, se estima imprescindible cubrir desde ya el cargo de Administrador General de la misma, previsto en su Estatuto Orgánico y en la correspondiente planta presupuestaria, así como exceptuado de las disposiciones del Decreto Nº 413|60 en virtud de lo dispuesto por el número 2.690|64;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, con las atribuciones y obligaciones determinadas en los artículos 16, 17 y 18 del Estatuto Orgánico de la misma, al señor Capitán de Navío (R.E.) Ingeniero Maquinista D. Atilio Arnaldo Rossi (Cl. 1910. Mat. 1.107.970, D. M. 19, C.I. Nº 956.685, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 4.944. — Bs. As., 1º|7|64.

VISTO:

El Expediente Nº 8.041|63 del registro del Ministerio de Economía en el que el Banco de Avellaneda promueve recurso jerárquico contra la decisión del Banco Central de la República Argentina que no hizo lugar a su pedido de reconsideración de la intimación mediante la cual se la emplazó a que procediera a anular los saldos de los seguros de cambio extendidos a favor de las firmas Dimar, S. R. L. y Establecimientos Milad, S. R. L., y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso promovido es procedente;

Que los Bancos oficiales han sido creados por el Poder Legislativo como entidades autárquicas institucionales como consecuencia de la atribución de administración "especial" que le confiere la Constitución Nacional;

Que en estos casos la procedencia del recurso articulado debe quedar limitado a estrictas razones de legitimidad;

Que la intimación formulada por el Banco Central de la República Argentina tiene su origen en el hecho de no haber procedido la entidad recurrente a anular los saldos pendientes de los seguros de cambio extendidos a favor de las firmas mencionadas en el preámbulo dentro de los plazos y en las condiciones señaladas en la Circular R. C. Nº 3, dictada como consecuencia del Decreto número 11.916|58;

Que la anulación de los seguros de cambio en la forma dispuesta en dicha Circular, constituye la aplicación del régimen vigente desde que se comunicó la Circular C. 1572 del 12 de febrero de 1952;

Que al dictar esa reglamentación el Banco Central de la República Argentina lo hizo en ejercicio de facultades propias;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No se hace lugar al recurso jerárquico promovido por el Banco de Avellaneda contra la resolución del Banco Central de la República Argentina que no hizo lugar a su pedido de reconsideración de la intimación por la que fue emplazado a anular los saldos de los seguros de cambio extendidos a favor de las firmas Dimar, S. R. L. y Establecimientos Milad, S. R. L.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTE

Cesantía.

DECRETO Nº 4.708. — Bs. As., 19|6|64.

VISTO:

El Expediente Nº 140.023|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del Profesor del Colegio Nacional San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, señor Emilio Saraco, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fs. 10 se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial cumplida resulta acreditado que el señor Saraco no se reintegró a sus tareas al vencimiento de la licencia sin goce de sueldo que finalizó el 25 de diciembre de 1960, y que le había sido concedida por el término de un año (fs. 3 vta., 4 y 26), situación ésta que ha sido reconocida por el imputado en su declaración de fs. 30;

Que ello implica tener por probado el abandono de cargo por parte del señor Saraco, conclusión ésta a la que no obsta el hecho de haber solicitado traslado a la ciudad de Neuquén con fecha 24 de abril de 1961 (fs. 1 del Expediente número 82.685|61) y que dicho pedido haya sido resuelto con fecha 20 de julio de 1962, aunque parcialmente, por el Consejo Nacional de Educación Técnica en lo que hace a su condición de Profesor de la Escuela de Educación Técnica de San Carlos de Bariloche (Expediente Nº 82.685|61, fs. 4), pues tal circunstancia no pudo eximirlo de la obligación de prestar servicios en el Colegio Nacional, ya que dicho traslado a la ciudad de Neuquén fue dispuesto a más de un año de la fecha en que el señor Saraco debió reintegrarse a sus horas de cátedra en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 39|42) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 46 y vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, al señor Emilio Saraco (Clase 1912, D. M. 1, Mat. Nº 253.555, C. I. Nº 11.259 de Río Negro), en 4 horas de Dibujo (2-2) en 1º y 2º años, 2das. divisiones, del Turno de la Tarde y de 4 horas de Actividades Prácticas (2 - 2) en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones "agrupadas", del Turno de la Tarde de que es titular en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Confirmaciones.

DECRETO Nº 4.703 — Bs. As., 19|6|64

VISTO el Expediente Nº 86.985|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de General Villegas (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto, considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º: Confírmase en el Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de General Villegas (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se determinan a las siguientes personas: Profesora de nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º, 2º y 3º grupos "Cursos Femeninos", a la señora Teodolina Codutti de Insausti (L. C. número 2.879.792 - C. I. Nº 42.196 Pol. de Bs. As., en el Colegio Nacional; Profesora de catorce horas de cátedra (8 hs. -4-4- de Castellano en 1º y 2º años 1as. divisiones, en la Sección Comercial Anexa y 6 hs. -3-3- de Historia en 4º y 5º años 1as. divisiones, en el Colegio Nacional, todas turno mañana), a la señora Lidia Isolina Sánchez de Cañibano (L. C. Nº 3.101.315 - C. I. 1.611.767 Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas de Historia en 3º año 1a. división, turno mañana, a la señora Agustina Baños de Nagore (L. C. Nº 2.879.505 - C. I. Nº 842.134 Pol. de Bs. As.), en el Colegio Nacional; en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas - Indice 15 - turno mañana, a la señora María Amelia Sagardoy de Ballari (L. C. Nº 3.987.050 - C. I. Nº 740.503 Pol. de Bs. As.), en el Colegio Nacional.

Art. 2º: Determínase no confirmar en el Colegio Nacional de General Villegas (Provincia de Buenos Aires), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63: Lidia Isolina Sánchez de Cañibano (L. C. Nº 3.101.315 - Céd. Id. Nº 1.611.767 Pol. de Bs. As.), como profesora de dos horas de Dibujo en 3º año 1a. división, turno mañana; y Agustina Baños de Nagore (L. C. Nº 2.879.505 - C. I. Nº 842.134 Pol. de Bs. As.), como profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año, 1a. división, turno mañana.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.704 — Bs. As., 19|6|64

VISTO el Expediente Nº 102.457|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Dudignac (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Dudignac (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1º y 3º años 1as. divisiones, tarde, a la señorita Haydée Nélida Longarini (L. C. Nº 1.394.410 - C. I. Nº 899.910 Pol. de Bs. As.); Profesora de nueve horas de cátedra (6 hs. -3-3- de Historia en 2º y 3º años 1as. divisiones, y 3 hs. de Castellano en 3º año 1a. división (todas tarde), a la señora Elvira Filomena Sagaria de Carrillo (L. C. Nº 2.846.652 - C. I. Nº 178.627 Pol. de Bs. As.); Profesora de dieciocho horas (6-6-6) de Matemáticas en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, tarde, a la señora Guillerma Marcelina Demarco de Calí (L. C. número 2.896.168 - C. I. Nº 810.599 Pol. de Bs. As.); Profesor de dos horas de Anatomía en 3º año 1a. división, tarde, al señor Juan Antonio Vicuña (Cl. 1910 - D. M. 15 - Mat. Nº 778.491 - C. I. Nº 883.491 Pol. Federal); Profesora de dieciséis horas de cátedra (8 hs. -4-4- de Castellano en 1º y 2º años 1as. divisiones, tarde; 6 hs. -3-3- de Educación Democrática en 1º y 2º años 1as. divisiones, tarde, y 2 hs. en disponibilidad — sin goce de sueldo — hasta tanto la Superioridad proceda a su inmediata ubicación, en compensación de dos horas de Educación Democrática en 3º año 1a. división, del Colegio Nacional, que se transformó en Escuela Nacional de Comercio), a la señora María Teresa Uyua de Losada (L. C. número 2.867.170 - C. I. Nº 910.845 Policía de Bs. As.); y Profesora de nueve horas (-3-3-3-) de Educación Física en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones "Mujeres", tarde, a la señorita Olga Beatriz Márquez (L. C. Nº 2.729.329 - C. I. Nº 1.650.235 Pol. Bs. As.).

Art. 2º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Dudignac (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas - Indice 15 -, tarde, a la señora Elvira Filomena Sagaria de Carrillo L. C. Nº 2.846.652 - C. I. Nº 178.627 Pol. de Bs. As.); y en el cargo de Secretaria - Indice 29 - a la señorita Olga Beatriz Márquez (L. C. Nº 2.729.329 - C. I. Nº 1.650.235 Pol. de Bs. As.).

Art. 3º — Determínase no confirmar en la Escuela Nacional de Comercio de Dudignac (Provincia de Buenos Aires), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley número 2.290|63: María de los Dolores Pico Peláez (L. C. Nº 9.983.419 - C. I. Nº 1.928.597 Pol. de Bs. As.), en un cargo de Preceptora - Indice 11 - turno tarde: Azucena María Dermit de Pisandelli (L. C. Nº 2.846.618 - Céd. de Id. Nº 132.498 Pol. de Bs. As.), en el cargo de Directora; Miguel Della Penna (Cl. 1899 - D. M. 18 - Mat. Nº 5.025.406 - C. I. Nº 1.177.180 Pol. de Bs. As.), en un cargo de Preceptor; José Raúl Zabala (Cl. 1933 - D. M. 18 - Matr. Nº 5.033.775 - C. I. Nº 1.278.777 Pol. de Bs. As.), como profesor de siete horas de cátedra (5 hs.) -3-2- de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º y 2º años 1as. divisiones, y 2 hs. de Dibujo en 3º año 1a. división, todas turno tarde); Juan Antonio Vicuña (Cl. 1910 - D. M. 15 - Mat. Nº 778.491 - C. I. Nº 883.491 Pol. Fed.), como profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año 1a. división y 2 hs. de Zoología en 2º año 1º división, ambas tarde); Paulina Rattaro de Tardella (Lib. Cív. Nº 2.882.665 - C. I. Nº 96.720 Pol. de Bs. As.), como profesora de una hora de Cultura Musical en 1º año 1a. división, tarde; Aldo Amancio Gil Ciani (Cl. 1939 - D. M. 18 - Matrícula Nº 5.046.174 - C. I. Nº 1.638.483 Pol. de Bs. As.), como profesor de seis horas de cátedra (3 hs. -1-2- de Cultura Musical en 2º y 3º años 1as. divisiones, y 3 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 4º año 1a. división, todas tarde); y Arturo Pico Peláez (Cl. 1915 - D. M. 1 - Mat. Nº 1.818.069 - C. I. Nº 991.725 Pol. de Bs. As.), como profesor de dieciocho horas de cátedra (3 hs. de Geografía en 2º año 1a. división; 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división; 9 hs. -3-3-3- de Educación Física en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones y 4 hs. de Merceología en 4º año 1a. división, todas turno tarde).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.705. — Bs. As., 19|6|64.

VISTO los Expedientes Nros. 88.028|63 y 43.875|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Totoras (Provincia de Santa Fe), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Totoras (Provincia de Santa Fe) con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesora de ocho horas de cátedra (2 horas de Botánica en 1er. año 1ra. división, 2 hs. de Zoología en 2º año 1ra. división, 2 hs. de Anatomía en 3er. año 1ra. división, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ra. división, todas turno tarde), a la señora Angela Serafina Venuti de Veguillas (L. C. Nº 2.070.327, C. I. Nº 80.509 Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesor de veinticuatro horas de cátedra (5 hs. 3 - 2 de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. y 2do. años 1ras. divisiones, 8hs. 3 - 5 de Contabilidad en 1º y 4º años 1ras. divisiones, 6 hs. 2 - 2 - 2 de Mecanografía en 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones, y 5 hs. 3 - 2 de Estenografía en 4º y 5º años 1ras. divisiones, todas tarde) al señor Enrique Oscar Lassaga (Cl. 1937, D. M. 35, Mat. Nº 6.173.370, C. I. número 15.479, Pol. de Cañada de Gómez, Santa Fe); y Profesor de diecisiete horas de cátedra (14 hs. 4 - 4 - 6 de Contabilidad en 2º, 3º y 5º años 1ras. divisiones, y 3 hs. de Matemáticas en 5º año 1ra. división, turno tarde), al señor José Alvarez (Cl. 1929, D. M. 33, Mat. número 5.980.725, C. I. Nº 254.892, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — **Determínase no confirmar en la Escuela Nacional de Comercio de Totoras (Provincia de Santa Fe), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecdias en** el Decreto Ley Nº **2.290|63; Angela Serafina Venuti de Veguillas (L. C. número 2.070.327, C. I. Nº 80.509, Pol. de Rosario, Santa Fe), en el cargo de Directora —Indice 48—; Quintín Miguel Felipe Cortese (Cl. 1920, D. M. 13, Matrícula** Nº 655.262, C. I. no posee), como Profesor de doce horas de cátedra (6 hs. 3 - 3 de Geografía en 1º y 2º años 1ras. divisiones, y 6 hs. 3 - 3 de Historia en 1º y 2º años 1ras. divisiones, tarde); y Elda Angela Bertotti de Pestoni (L. C. Nº 2.076.742, C. I. no posee), como Profesora de tres horas (1 - 1 - 1) de Cultura Musical en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones, y 2do. año 1ra. división turno tarde.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.706. — Bs. As., 19|6|64.

VISTO el Expediente Nº 107.937|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesora de doce horas (4 — 4 — 4) de Castellano en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones y 2º año 1ra. división, turno vespertino, a la señorita Celina Argeri Iriart (L. C. número 1.354.844, C. I. Nº 660.288, Pol. de Buenos Aires); Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 3er. año 1ra. división, y 3 hs. de Literatura en 4to. año 1ra. divisin, turno vespertino), a la señora Olga Francisca Autenchlus de Maier (L. C. Nº 2.568.108, C. I. Nº 1.985.256, Pol. Federal); Profesora de tres horas de Educación Democrática en 1er. año 2da. división, turno vespertino, a la señorita María Isaac Barlier (L. C. Nº 2.019.356, C. I. número 451.192, Pol. de Bs. As.); Profesora de cinco horas (3 - 2) de Geografía en 3ro. y 5to. años 1ras. divisiones, turno vespertino, a la señora Lydia Beatriz Bruno de De León (L. C. Nº 2.901.950, C. I. no posee); Profesor de doce horas de cátedra (6 hs. - 3 - 3 de Historia en 1º y 2º años 2das. divisiones, y 6 hs. - 3 - 3 de Derecho Usual y Práctica Forense en 4to. año -ra. y 2da. divisiones, turno vespertino), al señor Antonio Fernando Gerónimo Candía (Cl. 1921, D. M. 2, Matrícula Nº 1.730.668, C. I. Nº 2.125.644, Policía Federal); Profesor de ocho horas (4 - 4) de Merceología en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno vespertino, al señor Fernando Primo Costa (Cl. 1924, D. M. 36, Mat. Nº 6.217.574, C. I. número 4.982.016, Pol. Fed.); Profesor de doce horas de cátedra (5 hs. - 3 - 2 de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. y 2do. años 2das. divisiones, 3 hs. de Organización del Comercio y de la Empresa en 5to. año 1ra. división, y 4 hs. de Contabilidad en 2do. año 2da. división, todas turno vespertino), al señor Héctor Américo De Simone (Cl. 1923, D. M. 15, Mat. Nº 4.756.069, C. I. número 1.226.572, Pol. de Bs. As.,); Profesora de cuatro horas (1 - 1 - 1 - 1) de Cultura Musical en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones y 2do. año 1ra. y 2da. divisiones, turno vespertino, a la señora Indiana Dora Gómez de Di Marco (L. C. número 2.903.419, C. I. Nº 674.108, Pol. de Bs. As.); Profesora de seis horas de Matemáticas en 3er. año 1ra. división, turno vespertino, a la señora María Dolores Olano de Araujo (L. C. Nº 362.821, Céd. de Identidad número 2.086.690, Pol. Fed.); Profesor de tres horas de Historia en 3º año 1ra. división turno vespertino, al señor Rodolfo Néstor Peñaloza (Cl. 1934, D. M. 49, Mt. 6.750.047, C. I. Nº 42.096, Pol. de San Juan); Profesor de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno vespertino, al señor José Antonio Pettis (Cl. 1887, D. M. 15, Mat. número 727.197, C. I. Nº 1.231.870, Pol. de Bs. As.); Profesora de quince horas (3-3-3-3-3) de Inglés en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, turno vespertino, a la señorita Elba Sara Pettis Benguria (L. C. Nº 1.354.640, C. I. Nº 443.667, Pol. de Bs. As.); Profesora de doce horas de cátedra (9 hs. 5-4 de Contabilidad en 4º año 1a. división y 3º año 2a. división, y 3hs. de Matemáticas en 5º año 1a. división, turno vespertino), a la señora María Luisa Pettis de Collazo (L. C. número 1.354.676, C. I. Nº 1.707.369, Pol. Fed.); Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1º año 1a. y 2a. divisiones, turno vespertino, a la señora Nidva Rotta de Ferrario (L. C. Nº 2.203.975, C. I. número 2.434.283, Pol. Federal); Profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división, turno vespertino, a la señorita Matilde Angela Rezzani (L. C. Nº 2.233.915, C. I. Nº 801.381, Pol. Federal); Profesor de diez horas (3-3-4) de Contabilidad en 1º año 1a. y 2a. divisiones y 2º año 1a. división, turno vespertino, al señor José Miguel Salvadores (Cl. 1925, D. M. 15, Mat. Nº 4.764.965, C. I. número 2.319.254, Pol. Fed.); Profesora de doce horas de cátedra (2hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1a. división, 4hs. de Contabilidad en 3º año 1a. división, 4 hs. 2-2 de Mecanografía en 3º y 5º años 1as. divisiones y 2hs. de Estenografía en 5º año 1a. división, turno vespertino), a la señorita Ana Beatriz Sánchez (L. C. Nº 1.687.844, C. I. Nº 6.316.035, Pol. Fed.); Profesora de dieciocho horas (6-6-6) de Matemáticas en 1º, 2º y 3º años 2as. divisiones, turno vespertino, a la señora María Jorgelina Sarmiento de Martini (L. C. Nº 2.225.037, C. I. Nº 1.191.759, Pol. Fed.); y Profesora de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 1a. y 2a. divisiones agrupadas y 2º año 1a. y 2a. divisiones agrupadas "cursos femeninos", a la señora Lía Teresa Polla de Alais (L. C. Nº 2.216.170, C. I. número 2.637.182, Pol. Fed.).

Art. 2º — Determínase no confirmar en la Escuela Nacional de Comercio de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el decreto-ley número 2.290|63: Héctor Américo De Simone (Cl. 1923, D. M. 15, Mat. número 4.756.069, C. I. Nº 1.226.572, Pol. de Bs. As.), en siete horas de cátedra (2hs. de Geografía en 4º año 1a. división, 2hs. de Economía Política en 5º año 1a. división, y 3hs. de Educación Democrática en 2º año 2a. división, turno vespertino); Ricardo Alberto Mari (Clase 1915, D. M. 4, Mat. Nº 563.476, C. I. Nº 1.360.748, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), en dos horas de Zoología en 2º año 1a. división, turno vespertino; Eduardo Peliza (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. número 1.038.851, C. I. Nº 938.605, Pol. Fed.), en tres horas de Geografía en 2º año 1a. división, turno vespertino; Matilde Angela Rezzani (L. C. Nº 2.233.915, C. I. Nº 801.381, Pol. Fed.), en tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 1a. división, turno vespertino; Franco Guatri (Extranjero, C. I. Nº 3.979.158, Pol. Fed.), en un cargo de Preceptor; y José Antonio Pettis (Cl. 1887, D. M. 15, Mat. Nº 727.197, C. I. Nº 1.281.870, Pol. de Bs. As.), en el cargo de Director.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.707. — Bs. As., 19|6|64.

VISTO el Expediente Nº 109.557|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional Nº 2, de Lanús (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 2, de Lanús (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año 1a. y 4a. divisiones, turno vespertino, al señor Manuel Héctor Autillo (Cl. 1926, D. M. 15, Mat. Nº 4.769.783, C. I. Nº 2.193.280, Pol. Federal); Profesor de diez horas (2-2-2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 1a., 2a. y 4a. divisiones, y 2º año 1a. y 2a. divisiones, todas "cursos masculinos", turno vespertino, al señor Juan Luis Bacigalupo (Cl: 1927, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.382.698, C. I. Nº 2.616.391, Pol. Federal); Profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 3a. división, y de cuatro horas de la misma asignatura en 1º año 4a. división, turno vespertino, a la señorita Petronila Adela Barbieri (L. C. Nº 1.696.761, C. I. número 1.985.754, Pol. Federal); Profesor de cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno vespertino, al señor Fermín Camporredondo (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. Nº 420.839, C. I. Nº 971.185, Pol. Federal); Profesora de dieciocho horas (3-3-3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 3a. división, 1º año 2a. y 4a. divisiones agrupadas, 2º y 3º años 2as. divisiones, 4º año 1a. y 2a. divisiones agrupadas y 5º año 1a. división, todas turno vespertino "cursos femeninos", a la señorita María Elena Capra (L. C. Nº 2.187.542, C. I. Nº 2.311.272, Pol. Federal); Profesora de ocho horas (4-4) de Castellano en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno vespertino, a la señorita María Teresa Carretto (L. C. número 504.589, C. I. Nº 2.738.897, Pol. Federal); Profesora de trece horas de cátedra 10hs. (5-5) de Castellano en 2º año 1a. y 2a. divisiones y 3hs. de Literatura en 4º año 1a. división, todas turno vespertino, a la señora María Antonia Oriolo de Coca (L. C. Nº 3.467.353, C. I. Nº 1.674.875, Pol. Federal); Profesora de trece horas de cátedra (4hs. 2-2 de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. y 2a. divisiones, 9hs. 3-3-3 de Química en 4º año 1a. y 2a. divisiones y 5º año 1a. división, todas turno vespertino), a la señora Florinda Borral de Cavassa (L. C. Nº 219.960, C. I. Nº 967.437, Pol. Federal); Profesora de quince horas (3-3-3-2-2-2) de Geografía en 1º año 3a. y 4a. divisiones, 3º año 1a. división, 4º año 1a. y 2a. divisiones y 5º año 1a. división, todas turno vespertino, a la señorita Marta Elena Cignoni (L. C. Nº 1.458.484, C. I. 2.539.390 - Pol. Federal); Profesor de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno vespertino, al señor Roque Amador De Pedro (Cl. 1935 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.168.374 - C. I. número 3.599.703 - Pol. Fed.); Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, a la señora Georgina Maluff Bechuart de Di Donato (L. C. número 8.308.337 - C. I. Nº 6.168.698 - Pol. Federal); Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones y en 3º año 2ª división, todas turno vespertino, a la señorita Delia Irene Juana Foradori (L. C. número 497.212 - C. I. Nº 2.511.977 - Pol. Federal); Profesora de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno vespertino, a la señora Estela González Moreno de Soler (L. C. Nº 2.126.633 - C. I. Nº 2.502.808 - Pol. Federal); Profesora de diez horas (5-5) de Castellano en 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno vespertino, a la señorita Ofelia María Kovacci (L. C. número 2.121.997 - C. I. Nº 2.503.450 - Pol. Federal); Profesor de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno vespertino, al señor Jorge Manuel Logares (Cl. 1926 - D. M. 15 - Mat. 4.774.933 - C. I. Nº 2.515.250 - Pol. Federal); Profesor de nueve horas de cátedra (6 hs. —2-2-2— de Educación Democrática en 1º año 2ª y 3ª divisiones, y 3º año 2ª división, y 3 hs. de Literatura en 5º año 1ª división, todas turno vespertino), al señor Ramón Jorge López (Cl. 1929 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.057.436 - C. I. Nº 2.867.451 - Pol. Federal); Profesora de doce horas (4-4-4) de Historia en 1º año 2ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino, a la señorita Nélida Enriqueta Manso (L. C. número 2.215.784 - C. I. número 2.428.355 - Pol. Federal); Profesor de dieciocho horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año 1ª división, 4 hs. —2-2— de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 10 hs. —2-2-3-3— de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª y 2ª divisiones, y 4º año 1ª y 2ª divisiones, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, todas turno vespertino), al señor Ignacio José Martínez (Cl. 1922 - D. M. 15 - Mat. Nº 1.997.449 - C. I. Nº 2.291.238 - P. Fed), Profesor de ocho horas (4-4) de Historia en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, al señor Carlos Alberto Martón (Cl. 1929 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.237.013 - C. I. Nº 2.858.495 - Pol. Federal); Profesora de nueve horas (3-3-3) de Filosofía en 4º año 1ª y 2ª divisiones y en 5º año 1ª división, todas turno vespertino, a la señorita Dora María Mastieri (L. C. Nº 3.172.759 - C. I. Nº 3.379.549 - Pol. Federal); Profesora de cuatro horas (2-2) de Botánica en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno vespertino, a la señora Martha Beatriz Camilli de Mazzarella (L. C. Nº 850.859 - C. I. Nº 3.341.540 - Pol. Federal); Profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división turno vespertino, a la señorita María Marta Peltzer (L. C. Nº 1.744.201 - C. I. Nº 306.734 - Pol. Federal); Profesora de diecisiete horas de cátedra (8 hs. —4-4— de Matemáticas en 4º año 2ª división, y 5º año 1ª división, 9 hs. —3-3-3— de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones, y 5º año 1ª división, todas turno vespertino), a la señorita Rosa Prémoli (L. C. Nº 164.529 - C. I. Nº 2.206.559 - Pol. Federal); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, turno vespertino, a la señorita Hilda Concepción Puentes (L. C. Nº 1.698.385 - C. I. número 2.860.842 - Pol. Federal); Profesora de diecisiete horas (3-3-3-4-4) de Francés en 2º año 2ª división, 3º año 1ª y 2ª divisones y en 4º y 5º años 1as. divisiones, todas turno vespertino, a la señorita Nelly Razquin Erize (L. C. Nº 458.976 - C. I. Nº 1.145.901 - Pol. Federal); Profesora de dos horas de Cultura Musical en 1º año 4ª división, turno vespertino, a la señora Irene Herminia Sagrista de Riccardi (L. C. número 2.357.047 - C. I. Nº 3.385.694 - Pol. Federal); Profesora de siete horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas y 2 hs. de Botánica en 1º año 4ª división, turno vespertino, a la señora Teresa Ana Pujol de Romeo (L. C. Nº 509.679 - C. I. Nº 5.838.206 - Pol. Federal); Profesor de doce horas de cátedra (9 hs. —3-3-3— de Historia en 4º año 1ª y 2ª divisiones y en 5º año 1ª división, y 3 hs. de Literatura en 4º año 2ª división, turno vespertino), al señor Julio Argentino Ruiz (Cl. 1928 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.385.763 - C. I. Nº 2.330.214 - Pol. Federal); Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones y en 2º año 2ª división, todas "cursos femeninos", turno vespertino, a la señorita María Mercedes Francisca Sagrista (L. C. Nº 2.141.760 - C. I. Nº 947.076 - Pol. Federal); Profesor de veinte horas de cátedra (10 hs. —5-5— de Castellano en 1º año 1ª división y 1º año 3ª división, 6 hs. —3-3— de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 4 hs. de Historia en 1º año 1ª división, todas turno vespertino), al señor Carlos Luis Serafini (Cl. 1928 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.337.424 - C. I. Nº 2.508.057 - Pol. Federal); Profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 2º año 1ª y 2ª divisones y 3º año 2ª división, turno vespertino, a la señorita Evelia Ana María Siritto (L. C. Nº 3.135.906 - C. I. Nº 1.566.304 - Pol. Federal); Profesora de veintitrés horas de Inglés (3-3-3-3-3-4-4) en 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones, 4º año 2ª división, y 5º año 1ª división, todas turno vespertino, a la señora Hebe Ofelia Mason Lugones de Sosa (L. C. 364.790 - C. I. Nº 2.431.071 - Pol. Federal); y Profesor de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Cultura Musical en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3º año 1ª y 2ª divisiones, y 4º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno vespertino, al señor Juan Carlos Zerzi (Cl. 1935 - D. M. Bs. As. Mat. número 4.168.271 - C. I. Nº 3.401.687 - Pol Federal).

Art. 2º — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires, con imputación: a 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en un cargo de Preceptor —Indice 11—, turno vespertino, al señor Oscar Parlato (Cl. 1938 - D. M. 15 - Mat. número 4.872.603 - C. I. Nº 1.352.544 - Pol. Federal); en un cargo de Preceptor —Indice 11—, turno vespertino, al señor Raúl Uría (Cl. 1941 - D. M. 15 - Mat. Nº 7.716.554 - C. I. número 4.948.831 - Pol. Federal), y en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15—, turno vespertino, a la señorita Ana Alicia Rabini (L. C. número 3.564.344 - C. I. Nº 3.816.780 - Pol. Federal).

Art. 3º — Determínase no confirmar en el Colegio Nacional Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63: Celia Argentina Montenegro de Llopart (L. C. número 2.167.508 - C. I. Nº 4.287.867 - Pol. Federal), como profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1º año 3ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones, y 3º año 1ª división, todas turno vespertino; y Nélida Enriqueta Manso (L. C. Nº 2.215.784 - C. I. Nº 2.428.355 - Pol. Federal), como Directora —Indice 49—.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 1.026. — Bs. As., 7|7|64

VISTO el Expediente C-4.180|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Centro Cultural Social y Deportivo del Magisterio del Consejo Escolar Nº 13"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º, del Código Civil; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Centro Cultural, Social y Deportivo del Magisterio del Consejo Escolar Nº 13", constituida en esta Capital el 15 de setiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas veinte (20) a veintisiete (27), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y uno (31).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.027. — Bs. As., 7|7|64

VISTO el Expediente C-2.600|1|64, en el que la asociación "Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y dos vuelta (132 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal", por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.029. — Bs. As., 7|7|64

VISTO el Expediente C-4.276|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Unión Comerciantes Avenida Mosconi"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º, del Código Civil; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Unión Comerciantes Avenida Mosconi", constituida en esta Capital el 20 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas trece (13) a veintiuno vuelta (21 vta), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a cuarenta (40).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.030. — Bs. As., 7|7|64

VISTO el Expediente C-4.261|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Cámara Argentina de Telefonía y Afines, C.A.T.Y.A.; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Cámara Argentina de Telefonía y Afines, C.A.T.Y.A., constituida en esta Capital el 27 de marzo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a veintiséis vuelta (26 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve vuelta (39 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.032. — Bs. As., 7|7|64

VISTO el Expediente C-3.139|1|63, en el que la "Asociación Argentina de Carreteras", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y ocho vuelta (58 vta), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Carreteras", por la asamblea celebrada el 27 de junio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.039. — Bs. As., 7|7|64

VISTO el Expediente C-3.916|1|64, en el que la Asociación de Padres Defensa Integral de Niños y Adolescentes Deficientes Dinad, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cuarenta y uno (41), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Padres Defensa Integral de Niños y Adolescentes Deficientes Dinad, por la asamblea celebrada el 9 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.040. — Bs. As., 7|7|64

VISTO el Expediente C-3.060|1|64, en el que la Asociación Argentina de Agencias de Viajes, Turismo y Afines, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas noventa y nueve (99), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes, Turismo y Afines, por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.041. — Bs. As., 7|7|64

VISTO el Expediente C-296|1|63, en el que la Asociación de Socorros Mutuos "San Crispín", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia; en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas quinientos cincuenta y uno (551) a quinientos cincuenta y dos vuelta (552 vta.), con las modificaciones de fojas quinientos cincuenta y ocho vuelta (558 vta.) y quinientos sesenta y uno (56), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Socorros Mutuos "San Crispín", por la asamblea celebrada el 23 de septiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.011. — Bs. As., 1º|7|64

VISTO el Expediente C-60|1|64, en el que la Asociación Centro Naval, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas seiscientos tres vuelta (603 vta.) a seiscientos diez (610) la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Centro Naval, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Ofical e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 995. — Bs. As., 29|6|64

VISTO el Expediente N-5.342|1|64, en el que la sociedad "La Meridional Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y dos (192) y ciento noventa y tres (193), con la supresión de oficio indicada a fojas ciento noventa y cinco (195), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Meridional Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima" por la asamblea celebrada el 13 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 998. — Bs. As., 26|6|64

VISTO el Expediente N-10.176|1|64, en el que la sociedad "Azubel Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete y vuelta (137 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Azubel Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 999. — Bs. As., 30|6|64

VISTO el Expediente N- 11068|1|63, en el que la sociedad "Red Caminera Argentina, Sociedad Anónima Constructora, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes: atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciséis y vuelta (116 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Red Caminera Argentina, Sociedad Anónima Constructora, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.007. — Bs. As., 30|6|64

VISTO el Expediente N-2.922|1|64, en el que la "Sociedad Anónima Victorio y Esteban De Lorenzo Limitada, Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto y además la reducción de su capital emitido, suscripto y realizado; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos trece (613) a seiscientos catorce (614), las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Victorio y Esteban De Lorenzi Limitada, Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 17 de enero de 1964 y la reducción de su capital emitido, suscripto y realizado en pesos moneda nacional un millón (m$n. 1.000.000.—) por rescate de la totalidad de las acciones preferidas emitidas.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.012 - Bs. As., 3|7|64

VISTO el expediente N-8.519|1|64, en el que la sociedad Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y la reducción del capital suscripto e integrado; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticuatro vuelta (124 vta.) a ciento veinticinco (125) con las modificaciones de fojas ciento treinta y siete (137) a ciento treinta y nueve (139), ciento cuarenta y uno (141) y la de oficio indicada a fojas ciento cuarenta y dos (142), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1963 y la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) a pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000), operación realizada mediante el canje de die: acciones en circulación por una nueva, de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.013 - Bs. As., 3|7|64

VISTO el expediente N-1.407|1|64, en el que la sociedad anónima "La Chaqueña", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos ochenta y seis vuelta (586 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "La Chaqueña" por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1964.

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.018 - Bs. As., 7|7|64

VISTO el expediente N-9.297|7|64, en el que la sociedad "Virginio Luchetti, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y tres (83) a ochenta y cuatro (84), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Virginio Luchetti, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.019. — Bs. As., 7|7|64.

VISTO el expediente N-5.207|1|64, en el que la sociedad "Coloidal, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y de Mandatos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y uno vuelta (261 vta.) y doscientos sesenta y nueve y vuelta (269 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Coloidal, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y de Mandatos", por la asamblea celebrada el 9 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.020. — Bs. As., 7|7|64

VISTO el expediente N-11.881|1|63, en el que la sociedad "Nino" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y seis vuelta (66 vta.) con las modificaciones de fojas setenta y tres (73), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Nino" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" por la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.021. — Bs. As., 7|7|64.

VISTO el expediente N-5.391|2|64, en el que la sociedad Hijos de Ybarra Argentina S. A. Comercia le Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos cincuenta y uno vuelta (751 vta.) a setecientos cincuenta y dos (752) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hijos de Ybarra Argentina S. A. Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.032. - Bs. As., 7|7|64

VISTO el expediente N-6.939|2|63, en el que la sociedad "Laboratorios Citrus", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta (160) a ciento sesenta y uno vuelta (161 vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y siete (167) a ciento sesenta y ocho (168), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Laboratorios Citrus", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 20 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.035 - Bs. As., 7|7|64.

VISTO el expediente N-15.752|1|64, en el que la sociedad "Razeni, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cinco y vuelta (85 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Razeni, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.037 - Bs. As., 7|7|64.

VISTO el expediente N-13.361|2|62, en el que la sociedad "Antillas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Antillas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 1º de febrero de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.038 - Bs. As., 7|7|64.

VISTO el expediente N-12.844|1|64, en el que la sociedad "Lobato-Reddel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y uno vuelta (41 vta.) a cuarenta y dos (42), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lobato-Reddel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 5 de mayo de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 001.042 B. As. 7|7|64

VISTO el expediente N-17.227|1|64, en el que la sociedad "Container, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta vuelta (30 vta.) a treinta y dos (32) con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de enero de 1964 en el estatuto de la sociedad "Container, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" la que, en lo sucesivo se denominará "Pincen, Sociedad Anónima, Agrícolo Ganadera, Comercial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1923, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 997. — Bs. As., 29|6|64.

VISTO el Expediente N-16.854|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gestora del Sur, Sociedad Anónima Administradora de Fondos Comunes de Inversión"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gestora del Sur, Sociedad Anónima Administradora de Fondos Comunes de Inversión", constituida en esta Capital bajo la denominación de "Fondos Deltec, Sociedad Anónima (Administradora de Fondos Comunes de Inversión)", el 18 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a trece (13), con las modificaciones de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) a cuarenta y uno (41) y cuarenta y tres (43). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas treinta y ocho y vuelta (38 y vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.028. - Bs. As., 7|7|64.

VISTO el expediente N.17.996|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "J. A. Goldschmidt Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "J. A. Goldschmidt Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires el 28 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.036. - Bs. As., 7|7|64.

VISTO el expediente N-17.936|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rosario Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rosario Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 12 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7) con la modificación de oficio indicada a fojas doce vuelta (12 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjanse sin efecto autorizaciones de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 996 — Bs. As., 29|6|64

VISTO el expediente N.15.783|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Navebaires Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que dicha sociedad no ha acreditado haberse constituido en forma definitiva conforme a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otosgada por decreto Nº 3.406 de fecha 16 de agosto de 1962 a la sociedad "Navebaires Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 31 de marzo de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.001 — Bs. As., 30|6|64

VISTO el expediente N.14.719|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Chopitea" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 1.900 de fecha 26 de febrero de 1962, a la sociedad "Chopitea" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 25 de agosto de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.002 — Bs. As.. 30|6|64

VISTO el expediente N-14.598|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Impresiones Offset Merysa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma no ha justificado haber dado cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 5.191 de fecha 7 de junio de 1962, a la sociedad "Impresiones Offset Merysa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 11 de setiembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº. 1.004 — Bs. As.. 30|6|64

VISTO el expediente N.14.722|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Industrias Químicas Koral Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que sus accionistas por acta de fecha 13 de abril de 1964, resolvieron desistir de su constitución definitiva; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por decreto-ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Jus[?]cia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto Nº 9.121 de fecha 6 de setiembre de 1962, a la sociedad "Industrias Químicas Koral Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 14 de Julio de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.005. - Bs. As., 30|6|64

VISTO el expediente N. 10.165|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Terfina Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 2 de marzo de 1964, resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 8721 de fecha 22 de julio de 1959, a la sociedad Terfina Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 15 de enero de 1959. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 42º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.006. — Bs. As., 30|6|64

VISTO el expediente N-8.678|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad M. Roca y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Transportes; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1961 y siguientes; en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 13.922 de fecha 30 de octubre de 1957, a la sociedad M. Roca y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Transportes constituída en esta Capital el 21 de junio de 1957. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 42º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.008 — Bs. As., 30|6|64

VISTO el expediente N. 9.498|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Bema" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto Nº 10.918 de fecha 5 de diciembre de 1958, a la sociedad "Bema" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola", constituída en esta Capital el 31 de diciembre de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 42º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburl

RESOL. P. J. Nº 1.009 — Bs. As., 30|6|64

VISTO el expediente N-10.114|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Constitución Goma, Sociedad Anónima Comercial Industrial"; atento a que sus accionistas en asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1963, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 16 070 de fecha 3 de diciembre de 1959, a la sociedad "Constitución Goma, Sociedad Anónima Comercial Industrial", constituída en esta Capital el 4 de septiembre de 1958. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 42º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1 010. — Bs. As., 30|6|64

VISTO el expediente N. 14.493|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Gualilan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que dicha sociedad no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Resolución P. J. Nº 2690 de fecha 24 de noviembre de 1961, a la sociedad Gualilan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera constituída en esta Capital el 4 de marzo de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 42º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.022. — Bs. As., 7|7|64.

VISTO el Expediente N-8.090|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Lodelpa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1962 y 1963; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 17.893, de fecha 21 de septiembre de 1956, a la sociedad "Lodelpa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 7 de mayo de 1956. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.024. — Bs. As., 7|7|64.

VISTO el Expediente N-8.280|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cosquín, Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 1963 en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes., de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,-

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 22.899 de fecha 24 de diciembre de 1956, a la sociedad "Cosquín, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 15 de agosto de 1956. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 42º, del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.025 - Bs. As., 7/7/64.

VISTO el Expediente N. 4.627/1/64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Campiña Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 31.184 de fecha 20 de noviembre de 1944, a la sociedad Campiña Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 31 de mayo de 1944 con la denominación de "Campiña" Sociedad Anónima Cueros, Lanas y Anexos Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 42º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.031 - Bs. As., 7/7/64.

VISTO el Expediente N- 8.194/1/64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Carossini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 23.216 de fecha 31 de diciembre de 1956, a la sociedad "Carossini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 31 de julio de 1956. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 42º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.034 - Bs. As., 7/7/64.

VISTO el Expediente N. 8.076/1/61, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Comira" Compañía de Maquinaria Industrial, Repuestos y Accesorios Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1957 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y que, además, por asamblea celebrada el 23 de junio de 1960 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 11.637 de fecha 2 de julio de 1956, a la sociedad "Comira" Compañía de Maquinaria Industrial, Repuestos y Accesorios Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 18 de noviembre de 1955. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 42º del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

RESOL. P. J. Nº 1.014. - Bs. As., 3|7|64.

VISTO el expediente Nº 38|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Credarcop, Cooperativa Limitada de Crédito y Consumo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha sociedad ha realizado las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 sin haber sometido, al pertinente estudio y posterior aprobación del Poder Ejecutivo, los planes técnicos correspondientes;

Que la investigación realizada en esa sociedad por funcionarios de la Inspección General de Justicia puso en evidencia su irregular funcionamiento, intimándosele la inmediata liquidación de las operaciones de ahorro y préstamo contratadas;

Que se ha cumplido con exceso el plazo fijado para presentar los comprobantes de la liquidación intimada sin que la sociedad haya regularizado tal situación, por lo que corresponde dar traslado de los antecedentes el Ministerio Público para su intervención,

Por ello de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al señor Agente Fiscal doctor Jorge Manuel Lanusse, para que promueva las acciones judiciales que correspondan.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alconada Aramburu

Ministerio de Educación y Justicia

FUNDACIONES

Personería Jurídica.

RESOL. P. J. Nº 1.000. — Bs. As., 30|6|64

VISTO el Expediente C-4.146|1|63, en el que se solicita la concesión de personería jurídica para la "Fundación Hidalgo y Sola"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, Inciso 5º, del Código Civil; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Art. 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Hidalgo y Sola", constituída en esta Capital el 25 de abril de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a tres vuelta (3 vta.), con las modificaciones de fojas trece vuelta (13 vta.) a dieciséis (16) y dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.003. — Bs. As., 30|6|64.

VISTO el Expediente C-4.301|1|64, en el que se solicita la concesión de personería jurídica para la Fundación Interamericana de Bibliotecología Franklin; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación Interamericana de Bibliotecología Franklin, constituída en esta capital el 5 de marzo de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y dos (22) a veinte y cuatro vuelta (24 vta.) y fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 1.023. - Bs. As., 7|7|64

Visto el expediente Coop. 68|964, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Créditos Limitada 18 de Agosto; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Créditos Limitada 18 de Agosto, constituída en esta Capital el 18 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25) y veintiséis (26) a veintisiete (27).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Tarifa a soportar por el productor en concepto de "Descarga y Carga, incluso dos pesajes" para el maní de la cosecha fina 1963/64.

RESOL. "JNG" Nº 7.220-Bs. As., 2|7|64.

VISTO las presentes actuaciones, relativas a la fijación de los descuentos autorizados para el rubro "Descarga y Carga, incluso dos pesajes", correspondiente a maní cosecha 1963/64; lo informado por la Gerencia Comercial fojas 20, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 112, inciso c) de la Reglamentación de Compras de maíz, girasol, maní, mijo y sorgo granífero cosecha 1963/64, aprobada por Resolución "JNG" Nº 7055, se estableció que las tarifas por el concepto mencionado serían dadas a conocer una vez que la Comisión Nacional de Trabajo Rural determinara los importes pertinentes;

Que la citada Comisión informa que corresponde establecer para el maní de la actual cosecha la tarifa fijada para el manipuleo y almacenaje de productos de la cosecha fina 1963/64;

Por ello y atento a la conformidad acordada por la Comisión Comercial,

La Junta Nacional de Granos,
Resuelve:

Artículo 1º. — Conforme con lo dispuesto en la Reglamentación de Compras cosecha 1963/64 —artículo 112, inciso c)— dictada para el maíz, girasol, maní, mijo y sorgo granífero, anexa a la Resolución "JNG" Nº 7055, el productor deberá soportar en concepto de "Descarga y Carga, incluso dos pesajes", por cada 100 kg. de maní, la siguiente tarifa:

Comisión Paritaria Nº 7 m$n. 18,45

Art. 2º. — Solicítese del Boletín Oficial la publicación de la presente resolución.

Art. 3º. — Pase a la Secretaría de Directorio y Presidencia, a sus efectos. Oscar M. J. Liebhardt. — Italo A. Ii Beltramone. — Carlos A. Beristain. — José G. Destain. — Andrés E. Nottebohm. — Miguel A. Parente. — Raúl M. Urquiola.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "HENRI ULLMAN S. A. I. C. I. F. c|KEHOE WILSON ERNESTO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el día 21 de Julio próximo, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el Departamento Nº 2, piso 1º, de la finca calle Pampa Nº 2622-26, superficie propia 118 m. 15 dec. cuadrados, discriminada así: 108 m. 15 dec. cuadrados en el primer piso y 9 m, 90 dec. cuadrados en el segundo piso; Porcentual: 40,24 por ciento. El departamento a subastarse según cláusula cuarta de la escritura de mutuo, deberá ser entregado desocupado. Base: 770.000.— m|n. Seña a cuenta de precio: 8 %; comisión: 3 %, a cargo del comprador, todo en efectivo. — S|R.: "2622-26". Vale.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.600.— e.16|7-Nº 37.751-v.21|7|64

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO
Expediente Nº 1801|53

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la empresa: "Expreso Bardisa" S. C. C.

Domicilio de la misma: Avda. Juan B. Justo 1455, Córdoba.

Clase de servicio: Gargas Generales.

Itinerario: a) Córdoba-Tucumán por ruta nacional Nº 9; b) Córdoba-Mendoza-San Juan, por rutas nacionales Nros. 36, 8, 7 y 40.

Servicios en funcionamiento.

Luis Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.040 e.16|7 Nº 37.553 v.16|7 64

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 31 de julio de 1964, para cubrir un cargo de ayudante administrativo en el subdistrito Villa Alberdi (Tucumán).

El agente a designar revistará en la Clase III, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener aprobado el sexto grado de la enseñanza primaria y rendir la respectiva prueba de suficiencia.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 31 de julio de 1964, ante el Jefe del Distrito Aguilares (Tucumán), el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.15|7 Nº 6.741 v.17|7|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días juicio "AURORA S. A. c DUNAN, TULIO E.", s|ejec., que el martillero Angel Gorordo Palacios rematará en la calle Bmé. Mitre 1552, Cap. Fed. día 16 de julio, a las 15 y 30 horas "una máquina de coser "Bromberg" nueva Nº 144.862, sin uso" donde se exhibe y en estado que se encuentra. Al mejor postor. Al contado. — Seña en efectivo 30 %. Comisión 10 %. — Sobreborrado: dos y 16. Vale.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.120.— e.15|7-Nº 37.492-v.16|7|64

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 8|64 para la adquisición de 150 rollos de cinta magnética de imágen y sonido. — Apertura 6|8|64 a las 15 horas. — Retirar pliegos de 14 a 18 horas en Dpto. de Compras.— L. N. Alem 707, Cap. Federal.

$ 3.600.— e.10|7 Nº 36.725 v.13|7|64.
e.15|7 Nº 36.725 v.22|7|64

Nota: Se publica hasta el 22|7|64 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en la edición del 14|7|64.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Act. Nº 15.402|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, para el día 28 de julio de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para sellos rodillos (horquillas completas, con bujes, resortes, chavetas, etc., rolos marcadores de carnes y entintadores de fieltro), como así también sellos de duraluminio de una sola pieza grabados en relieve.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicada. — En el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.16|7- Nº 6.745-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.745-v.20|7|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 371.865|64

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1964, a las 13.30 hs. por el arriendo de un inmueble p|ser destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 60.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.16|7-Nº 6.746-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.746-v.20|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 539|64. — Caños de conducción. — Fecha de apertura para el día 4 de agosto de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 541|64. — Caños de conducción. — Fecha de apertura para el día 11 de agosto de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 542|64. — Chatarras de acero. — Fecha de apertura para el día 11 de agosto de 1964, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal

e.16|7-Nº 6.747-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.747-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.747-v.29|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 530|64. — Furgones. — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1964, a las 14.30 horas.

Licitación Pública Nº 536|64. — Motores Diesel. — Fecha de apertura para el día 10 de agosto de 1964, a las 10 hs.

Pliegos y datos. Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal

e.16|7-Nº 6.748-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.748-v.22|7|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 10
Expte. 1884|64

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 28 de julio, a las 10 hs., para la provisión de materiales de construcción, maderas, pinturas y hierros.

La apertura de las ofertas, se realizará el día y hora indicados, en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.16|7-Nº 6.749-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.749-v.20|7|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 11
Expediente 481|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 6 de agosto, a las 10 horas, para la construcción de un edificio anexo al Pabellón de Clínica de Animales Grandes (1ra. etapa).

Presupuesto oficial. m$n. 2.350.000.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos en el horario de 10 a 12 horas.

Valor del pliego m$n. 1.000.

e.16|7-Nº 6.750-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.750-v.22|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS. — HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
LICITACION PUBLICA Nº 19
Expediente Nº 89-F-64

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y medicamentos para el servicio de farmacia para el Hospital de Granadero Baigorria Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba — Granadero Baigorria — Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 23 de julio de 1964 a las diez horas.

e.16|7-Nº 6.751-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.751-v.20|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
HOSPITAL NACIONAL DEL CENTENARIO
LICITACION PUBLICA Nº 55
Expediente Nº 7791A-1964
Apertura de Propuestas: 18 de Agosto de 1964 a las 10 horas

Llámase a licitación pública para las obras de reparación de la azotea de Sala VIII del Hospital Nacional del Centenario, cuyo legajo puede ser adquirido en la contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado de la obra: pesos 300.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 300.—

e.16|7-Nº 6.752-v.17|7|64
e.20|7Nº 6.-752-v.24|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública número 04|964, destinada a la adquisición de instrumental científico. — El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 24 de Julio de 1964, a hora 9, en la oficina citada en último término.

e.16|7-Nº 6.753-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.753-v.20|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 395 para el día 23 de Julio de 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 395: Hora: 10.50: Provisión de Ladrillos huecos Cerámicos, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá el día y hora antes menciodadn en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº 6.754-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.754-v.20|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 394 para el día 21 de Julio de 1964
SANTA CRUZ
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 394. — 10.30. — Adquisición de calderas y elementos para instalaciones termecánicas con destino al 9 Batallón de Ingenieros Motorizados. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº 6.755-v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 450|64. — Fecha de apertura: 7 de agosto de 1964, a las 10 hs. — Por Repuesto para el Grupo Electrógeno y Eje para comando de Regular Governor.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.16|7 Nº 6.756 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.756 v.20|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 451|64. — Fecha de apertura: 7 de agosto de 1964, a las 10.30 hs. — Por: Repuesto para Compresor Atlas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.16|7 Nº 6.757 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.757 v.20|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 452|64. — Fecha de apertura: 28 de julio de 1964, a las 10 hs. — Por: Apisonadores y Amoladoras Neumáticas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.16|7 Nº 6.758 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.758 v.20|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a licitación pública Nº 2|64, para el día 6 de agosto de 1964, a las 11 horas, para la venta de: Bulones, Tuercas y Tirafondos (para Ferrocarriles), Alambre de Cobre para bobinar, Acero en palanquilla y Anodos de níquel.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo 65, Buenos Aires

e.16|7 Nº 6.759 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.759 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.759 v.29|7|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Licitación pública Nº 1.626. — Apertura: 27|8|64, a las 12.30 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 600 Kg. de bronce en buje SAE 40.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.16|7 Nº 6.760 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.760 v.21|7|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Licitación pública Nº 1.627. — Apertura: 27|7|64, a las 12.40 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 58 renglones de madera de lapacho aserrada en tablas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.16|7 Nº 6.761 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.761 v.21|7|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Licitación pública Nº 1.591, X. — Apertura: 6|8|64, a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.16|7 Nº 6.762 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.762 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.762 v.31|7|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Licitación pública Nº 1.563, XX. — Apertura: 27 de julio de 1964, a las 12.15 horas. — Llámase a la licitación pública por la provisión de: Juegos de machos y cojinetes.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.16|7 Nº 6.763 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.763 v.21|7|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Licitación pública Nº 1.585, XX. — Apertura: 27 de julio 1964, a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: Palanquillas acero SAE 1030 y 1060.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.16|7 Nº 6.764 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.764 v.21|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE CIRUJIA TORACICA
Expediente Nº 26.258|64

Llámase a licitación pública Nº 2|64, para el día 21 de julio de 1964, a las 10 horas, para subvenir necesidades para este Instituto de Cirugía Torácica, durante el presente año. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración de este Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Instituto y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades son de Productos Químicos y Farmacéuticos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — $ 2.040 e.16|7 Nº 37.296 v.18|7|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3830, hasta el día 23 de julio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de diversos materiales eléctricos (alambre de cobre y plomo; pertinax; ebonita; fieltro; fibra; tubo "spaghetti"; etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 50.00 m|n.
e.16|7 Nº 6.765 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.765 v.20|7|64

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2965: Estopa de algodón, pliego m$n. 200,—, ap. 13|8|64, 9 hs. — G. 2731|A: Pantalones, Sobretodos y Trajes, pliego m$n. 300,—, ap. 13|8|64, 10 hs. — F. 6124|A: Eclisas de acero, pliego m$n. 300,—, ap. 13|8|64, 11 hs. — F. 6188|A: Tubos de acero para calderas, pliego m$n. 300,—, ap. 13|8|64, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.16|7 Nº 6.766 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.766 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.766 v.29|7|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M. 6476

Llama a licitación pública para la provisión de: Cojinetes de bronce.

Apertura: 13|8|64, 9 horas.

Pliego y croquis: $ 200.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.16|7 Nº 6.767 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.767 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.767 v.29|7|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 33|64: Ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones. — Apertura: 10 hs., del 4|9|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. piso, of. 376.
e.16|7 Nº 6.768 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.768 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.768 v.29|7|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 103

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1964, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de diarios y revistas durante el período comprendido entre el 1º de agosto y 31 de octubre de 1964.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.14|7 Nº 6.668 v.16|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 135, Expediente Nº 4.782|64, Forestar el Centro Atómico Ezeiza. Apertura: 24 de julio de 1964. Hora: 10,15 (diez y quince).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones - Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal - T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura de la misma se realizará en el local indicado.

El Gerente de Economía.
e.14|7 Nº 6.669 v.16|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4074|64

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Edificio Instrumentación - IIa. Etapa Ex Electrónica", a efectuarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., de acuerdo a pliegos de condiciones.

Presupuesto: diez y siete millones de pesos moneda nacional (17.000.000). — Apertura: 28 de agosto de 1964, hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos: m$n. 2.000, retirar en División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Precio planos: m$n. 898, retirar en la "Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.
e.13 7-Nº 6 657-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6 657-v.24 7 64
e.27 7-Nº 6.657-v.31.7 64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 1 — LOCACION DE INMUEBLE

Fíjase el día 24 de julio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Delegación Residencia de la Policía Federal, calle José María Paz Nº 355 (Altos), Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1 para la locación de un inmueble, de diez habitaciones como mínimo, completamente desocupado, ubicado en Radio Céntrico de la Ciudad de Resistencia, para asiento de la Delegación Resistencia de la Policía Federal, con un alquiler mensual de hasta m$n. 30.000.- (Treinta mil pesos moneda nacional), con contrato por dos años, con opción a dos años más a favor de la institución. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Delegación Resistencia, sita en José María Paz 355 (Altos), Resistencia.
e.15|7-Nº 6.699-v.17|7|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 18 64, para la adquisición de una caja fuerte y un escritorio metálico, destinados a la Dirección General de Rentas — Distrito Ushuaia. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas en la Contaduría General del Territorio. — Apertura: 31 de julio de 1964 a las 16 horas.
e.15|7-Nº 6.700-v.17|7|64

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 3|64
(EXPEDIENTE Nº 21.746|64)

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos para completar las instalaciones industriales para faenamiento" para la obra: Matadero y Frigorífico Regional San Juan, que construye esta Entidad.

Fecha de apertura de propuestas: día 11 de agosto de 1964, a las 11.30 horas.

Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial que asciende a $ 5.337.035 m|nacional, depositado en efectivo, o en Títulos o en Bonos Nacionales, en el Banco de la Nación Argentina, como así también Fianza Bancaria, a la orden de este Organismo.

Lugar de Apertura: Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sita en Edificio "9 de Julio", 1º piso, Avda. José I. de la Roza, esq. Jujuy, San Juan, donde además pueden adquirirse los Pliegos de Condiciones, personalmente o por correo, siendo el valor del mismo de $ 2.000, m nacional, y obtenerse mayores informes.

San Juan, 2 de julio de 1964.
e.10|7 Nº 6.569 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.569 v.16|7|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 62|64
Expediente Nº 40513|63

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de agosto de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 40 camiones con cabina metálica y caja de madera para una carga útil de 2 a 3 toneladas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones: Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.15|7-Nº 6.701-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.701-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.701-v.28|7|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 60|64

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones: Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.15|7-Nº 6.702-v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59|64
Expediente Nº 35.321|64

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de agosto de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de 13 toneladas de dieldrín grado técnico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.13|7-Nº 6.659-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.659-v.24|7|64

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a licitación privada para cotización de primas de seguros del personal de SELSA por "Muerte e Invalidez Permanente" y por "Asistencia Médica provocada por accidente", en las categorías de Directivos, Técnicos y Administrativos.

En Contaduría de SELSA podrá solicitarse toda información al respecto, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, Diagonal J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.

La apertura de sobres tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las 17 horas.
e.15|7-Nº 6.703-v.16|7|64

I. N. T. A. — INSTITUTO DE PATOLOGIA VEGETAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para la compra de un autoclave horizontal tipo Schearer. — Fecha de apertura, 12 de agosto 1964, hora 15, en el Instituto de Patología Vegetal — Villa Udaondo, Castelar (B. A.). — T. E. 629 - 1683. — Retirar pliegos en dicha dirección.
e.15|7-Nº 6.704-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.704-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.704-v.28|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 110.517|64

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y metálicos para oficinas.

Apertura: día 3 de agosto de 1964, a las 10 horas. Informes y pliegos de condiciones en el Instituto de Suelos y Agrotecnia - Administración, Cerviño 3101, 2º piso, Capital.
e.13 7-Nº 6.611-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.611-v.24|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 12|64

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Julio de 1964, a las 9 horas, para la Construcción de un Tinglado de Hierro y Aluminio, en esta Estación Experimental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y planos respectivos.
e.3|7 Nº 6.452 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.452 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.452 v.17|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 11|64

Llámase a licitación pública para el día 23 de julio de 1964, a las 14.30 horas, por la reparación de 492 metros cuadrados aproximadamente de techos en tres (3) casas habitación en esta Estación Experimental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones correspondientes a la misma.
e.2|7 Nº 6.425 v.3|7|64
e.6,7 Nº 6.425 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.425 v.16|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 211-P|64, para la contratación de los trabajos de construcción de una cisterna en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Pascanas (Provincia de Córdoba).

Precio del pliego y planos $ 250 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sito en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 31 de julio próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden

de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.
e.10|7 Nº 6.574 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.574 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.574 v.23|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 220-P|64, para la contratación de los trabajos de renovación de la totalidad de las chapas acanaladas de hº gº de los techos de las dos galerías de embarque (Plano 0|3212) y reclavado de todas las chapas de los costados de las citadas galerías que componen las instalaciones de la Unidad VII de la Delegación Buenos Aires, ubicada en la Sección Segunda del Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.
Precio del pliego y plano $ 100 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de julio del año en curso, a las 17 horas en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.
e.6|7-Nº 6.486-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.486-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.486-v.20|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a licitación pública Nº 215-P|64, para la contratación de los trabajos de construcción y montaje de los equipos de pulverizadores para la desinfección del cereal en distintas instalaciones de esta Junta Nacional, conforme planos, especificaciones y demás características técnicas que podrá consultarse en los pliegos respectivos.
Precio de pliegos y planos $ 600,— m|n., pudiéndose adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en dependencias del interior de acuerdo al detalle que más abajo se consigna: Delegación Bahía Blanca: Sarmiento 32, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Necochea: Av. San Martín 2907, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Santa Fe: Elevador Terminal —Unidad 1— Pto. S. Fe; Delegación Rosario: Córdoba 1437, Pcia. de Santa Fe; Delegación V. Constitución: San Martín 35, Pcia. de Santa Fe; Puerto C. del Uruguay: Vte. H. Montero 62, Pcia. de Entre Ríos.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Veintidós millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 22.380.000,— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 26 de julio de 1964. —
e.26|6 Nº 6.260 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.260 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.260 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.260 v.17|7|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 336.191/64)
Llámase a licitación pública para la prov. e instalación de un aparato eléctrico —CM—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.15|7 Nº 6.705 v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.925/64 DGSE. Apert. el 24|7|64, a las 14.30 hs.: Papel tipo Romani.
Expte. Nº 316.660/64 DGSE. Apert. el 27|7|64, a las 13.45 hs.: Fichas de cartulina.
Informes y pliegos, en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.15|7 Nº 6.706 v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.354/64 DGSE., a las 13.45 hs.: Lacre color rojo.
Expte. Nº 316.641/64 DGSE., a las 14 hs.: Carpetas p/legajos de cartón.
Expte. Nº 316.642/64 DGSE., a las 14.15 hs.: Cuadernos.
Informes y pliegos: En la Dir. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.15|7 Nº 6.707 v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.643/64 DGSE. Apert. el 22|7|64, a las 14.30 hs.: Papel obra 1ª alisado.
Expte. Nº 316.644/64 DGSE. Apert. el 22|7|64, a las 14.45 hs.: Cuadernos, libretas, blocks borradores.
Expte. Nº 316.662/64 DGSE., Apert. el 23|7|64, a las 13.30 hs.: Papel tipo Romani.
Informes y pliegos: En la Dir. Gral. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.15|7 Nº 6.708 v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.591|64
Llámase a licitación pública para la prov. sobres — DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1964 a las 13.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.
e.3|7-Nº 6.456-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.456-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.456-v.17|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 15 máquinas lustradoras, tipo industrial chica. Apertura: 22 de julio de 1964, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.14|7 Nº 6.670 v.16|7|64

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 28.762|64
Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 28 de julio de 1964, a las trece y treinta horas, para la contratación de un seguro contra incendio de contenido de edificios.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|7 Nº 6.672 v.16|7|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 28.930|64
Llámase a Licitación Pública Nº 38, el día 28 de julio de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de apósitos para cirugía
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — El Gerente de Administración.
e.14|7-Nº 6.673-v.16|7|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 18/64, para el día 23 de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de Dos mil (2.000) kgs. metal para composición de máquina Intertype, en pescadillas.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.15|7 Nº 6.709 v.17|7|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 17/64, para el día 22 de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de Electrodos para soldar en frío, soldadura de plata en alambre; antiparras de baquelita o plástico duro; protectores faciales; guantes de descarne al cromo, etc., etc.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.15|7 Nº 6.710 v.17|7|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 16/64, para el día 21 de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de Mechas cilíndricas de acero rápido, de diferentes medidas.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.15|7 Nº 6.711 v.17|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 19|64
Construcción de las Obras "Red de Riego Las Pirquitas" (Pcia. de Catamarca).
Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 570|64, del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 19 de agosto de 1964, a las 12 horas, como nueva fecha, para la apertura de la licitación pública número 19|64.
e.15|7. — Nº 6.714 v.17|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.352: Adq. accesorios para instalación eléctrica. — Apert.: 29|7|64, a las 9.30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.
e.15|7. — Nº 6.712 v.17|7|64
e.20|7. — Nº 6.712 v.21|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.353: Reparación de veredas y pavimentos en La Plata y Ensenada (Prov. Bs. As.). — Apert. 5|8|64, a las 9 horas.
Pliego Nº 5.354: Venta de 3.500 cilindros en calidad de rezago, de 100 kg. de peso c|u aprox. — Precio Base: m$n. 8 kg. — Apert.: 4|8|64, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.
e.15|7. — Nº 6.713 v.17|7|64
e.20|7. — Nº 6.713 v.24|7|64
e.27|7. — Nº 6.713 v.28|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.349: Adq. manguera para incendio y manga de lino con uniones. Apert.: 31|7|64, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.350: Adq. rectificadores a selenio y cable de cobre. Apert.: 4|8|64, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 117, de 7.30 a 14 hs.
e.14|7-Nº 6.675-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.675-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.675-v.27|7|64

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.347: Adq. tractor con motor tipo Diesel. — Apert. 23|7|64, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 horas.
e.13|7 Nº 6.617 v.17|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.348: Adq. cintas de polyester para máquina impresora I. B. M. Apert.: 30|7|64, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.351: Transporte cargas generales al Sur de la República. Apert.: 28|7|64, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.14|7-Nº 6.674-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.674-v.20|7|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.346: Adq. facturas de gas. —Apert. 27|7|64 a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 horas.
e.13|7 Nº 6.618 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.618 v.24|7|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.344: Venta de medidores de gas tipo Root. — Apert. 23|7|64 a las 12,30 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 horas.
e.13|7 Nº 6.619 v.17|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.342: Canalización llamada de aguas y construcción alcantarillas en Pla. Gral. Belgrano (Prov. Bs As.).
Apert. 22|7|64 a las 10 hs.
Pliego Nº 5.343: Prov. y colocación roperos y estanterías modulares de carpintería de madera. Apert. 22|7|64 a las 11,30 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.
e.7|7 Nº 6.533 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.533 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.533 v.21|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.341: Adq. inmueble o terreno ubicado en zona comercial Morón (Prov. Bs As.). — Superf. aprox.: No inferior a 550 m2.
Apert. 23|7|64 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.
e.7|7 Nº 6.534 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.534 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.534 v.21|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.345: Contratación mano de obra para la colocación aprox. 100.000 mts. de cañería de hº fº e instalación de 20.000 mts. para derivaciones domiciliarias y 40.000 mts. de cañería de acero negro con protección catódica en Cap. Fed.
Apert. 31|7|64 a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.
e.7|7 Nº 6.535 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.535 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.535 v.21|7|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 72|64, Comestibles para Buques.
Apertura: 22 de julio de 1964, a las 14 horas.
Informes y pliegos de 14 a 17 horas en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal.
e.7|7 Nº 6.536 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.536 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.536 v.21|7|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 23|64, Transporte de Carbón Residual desde YPF, Destilería La Plata hasta Muelle SEGBA. — Apertura: 27 de julio de 1964 a las 14 horas. — Informes y pliegos de 14 a 17 horas, en Avenida R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal.
e.13|7 Nº 6.660 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.660 v.24|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda
Llámase a Licitación Pública DDS Nº 161, Apertura día 6 de Agosto de 1964, (14 horas), para la provisión a Destilería Dock Sud de: 1.000 toneladas Arcilla activada. Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.13|7-Nº 6.616-v.17|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 517|64. — Camiones-tractores.
Fecha de apertura para el día 31 de Julio de 1964 a las 11,30 horas.
Licitación Pública Nº 518|64. — Provisión y montaje y puesta en servicio de dos calderas para vapor, modelo humo tubular, en Puerto Rosales.
Fecha de apertura para el día 31 de Julio de 1964 a las 12 horas.
Precio del pliego: m$n. 500.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.7|7 Nº 6.532 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.532 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.532 v.21|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul (Neuquén) - F.C.G.R.
LICITACION PUBLICA Nº 55|627
Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la construcción oleoducto troncal de baterías a Planta Industrial en el Yacimiento El Medanito, y troncal de baterías Yacimiento Medianera a Planta Industrial El Medanito y de Señal Picada a Catriel Oeste, monto estimativo pesos 12.000.000,—, m|n.
Fecha de apertura: 31 de julio de 1964 a las 12,00 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul (Prov. de Neuquén), F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F. de Plaza Huincul, siendo su valor de $ 500.00 m|n.
e.10|7 Nº 6.576 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.576 v.16|7|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 85

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del día 15|7|64, para resolver la adquisición de papel, con destino a Centro Nacional de Documentación e I. Educativa. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24|7|64, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, junio 30 de 1964.

e.15|7. — Nº 6.716 v.17|7|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 83

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del día 15|7|64, para resolver la adquisición de sobretodos y camisas, con destino a Direc. N. de Sanidad Escolar (Banda Sinfónica de Ciegos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24|7|64, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964.

e.15|7. — Nº 6.717 v.17|7|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 86

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir del día 13|7|64, para resolver la adquisición de elementos para deportes, con destino a Establecimientos dependientes de la Direc. Gral. de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31|7|64, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.13|7-Nº 6.620 v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.620 v.24|7|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 - 5º Piso - Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 29|64, para el día 22 de julio de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la encuadernación de trescientos protocolos, pertenecientes al Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín, 665, 5º piso, Capital.

e.15|7. — Nº 6.715 v.17|7|64

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número 1, para la adquisición de un terreno de 2.500 m2., con un fondo no mayor de 45 m. o una esquina de 50 m. x 50 m. o un terreno de 900 m2. o 1.000 m2., con un frente mínimo de 25 m. en la zona comprendida entre las calles Crámer, Federico Lacroze, Zabala y Freyre, para construir el local de la Escuela Nº 29, del Consejo Escolar 9º.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, 3º piso, Capital Federal, el día 21 de julio, a las 15 horas.

Félix Sobrino, director general.

e. 26|6 — Nº 6.267 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.267 — v. 3|7|64
e. 6|7 — Nº 6.267 — v. 10|7|64
e. 13|7 — Nº 6.267 — v. 17|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I)
España y Rondeau, Victoria-E. Ríos
Ab. 5756/64
Expediente: 1818/63 c/1818/63
Resolución Nº 520/C/64

Llámase a licitación pública, sistema "Ajuste Alzado", para el día 28 de julio de 1964, a las 16 horas, para trabajos de: Demolición y construcción de una pared nueva. Arreglo de veredas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle España y Rondeau, Victoria, Prov. de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: m$n. 588.264. Valor del pliego: m$n. 140. Consulta y venta de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) calle España y Rondeau, Victoria, Prov. de Entre Ríos.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.29|6 Nº 6.310 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.310 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.310 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.310 v.20|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Fíjase el día (4) cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a las 9 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2 (para la provisión de aparatos e instrumental científico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes, pliego de bases y condiciones particulares, en la División Compras y Suministros, Charcas 2142, piso bajo, de 9 a 12 horas. — T. E. 83-8298.

Prosecretaría Administrativa, 1º de julio de 1964.

e.14|7-Nº 6.676-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.676-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.676-v.27|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 401.909
Licitación Pública Nº 155

Llámase a Licitación Pública anticipada para la locación de un inmueble o parte del mismo, con destino a diversos organismos dependiente de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle: Ubicación dentro del Radio de la Capital Federal, preferentemente en las zonas de Constitución, Palermo, Colegiales, Belgrano y Núñez, ubicadas próximas a calles y|o avenidas donde circulen numerosos transportes urbanos.

Superficie total cubierta será de 1.800| 2.000 m2. aproximadamente.

Fecha de apertura, el día 3 de agosto a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y demás datos; Departamento de Compras, Perú 272, Capital. — El Decano.

e.13|7.Nº 6.623 v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.623 v.24|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a Licitaciones Públicas números 144 y 145, Expedientes números 400.598 y 400.664, apertura 5 de agosto de 1964, a las 14,30 horas, para el Plan de Reequipamiento, según Decreto Nº 5.367|62.

Pliego de condiciones, bases, etc.: Oficina de Reequipamiento, Perú 272, piso 1º, de lunes a viernes, de 13 a 20. — El Decano.

e.3|7 Nº 6.461 v. 3|7|64
e.6|7 Nº 6.461 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.461 v.17|7|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.849|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 84, cuya apertura tendrá lugar el día 24|7|64, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, Cap. Fed., para la provisión de frutas, hortalizas y papas a las Unidades dependientes de esta Dirección Nacional, con asiento en la Capital Federal, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1964.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.3|7 Nº 6.460 v. 3|7|64
e.6|7 Nº 6.460 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.460 v.17|7|64

OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
Actuación Nº 45170
LICITACION PUBLICA Nº 7|964

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver la adquisición de un secador rotativo para ser calefaccionado con gas natural con una capacidad aproximada de 15 a 20 kg. de ropa, por carga, accionando con motor eléctrico de 1 HP., con destino al Departamento Asistencia Social (Casa del Docente).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente, desde la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, Capital; todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 24 de julio de 1964 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 7 de julio we 1964. — Jefe Departamento Administrativo, (Interino).

e.15|7 Nº 6.718 v.17|7|64

Dirección Nacional de Institutos Penales
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A- 165|964 (U. 6)
C. E. A- 1147|964 (I. P.)

Llamado a Licitación Pública Nº 17, 2do. llamado para el día 22 de Julio de 1964, a las 15,45 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "artículos de almacén" para atender el racionamiento de Personal e Internos Penados durante el trimestre (Agosto Septiembre y Octubre) 4to. Trimestre del Ejercicio 1963|1964.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|7 Nº 6.720 v.17|7|64

Dirección Nacional de Institutos Penales
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A Nº 167|964. U6
C Nº 1145|964 IP

Llámase a Licitación Pública Nº 19, 2do. llamado, para el día 22 de Julio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pan francés o galleta, fideos para sopa y tipo tallarines" para atender el racionamiento de Personal e Internos Penados, durante tres (3) meses (Agosto, Septiembre y Octubre) 4to. trimestre del Ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|7 Nº 6.721 v.17|7|64

Dirección Nacional de Institutos Penales
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A- Nº 166|964 U. 6
C- 1146 |964 IP

Llámase a Licitación Pública Nº 18, 2do. llamado para el día 22 de Julio de 1964 a las 15,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Carne de vaca y capón" para atender el racionamiento de Personal e Internos penados durante tres (3) meses (Agosto, Septiembre y Octubre) 4to. trimestre del Ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|7 Nº 6.722 v.17|7|64

Dirección Nacional de Institutos Penales
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A. Nº 163|64 U. 6
C 1149|64 IP

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 2do. llamado para el día 22 de Julio de 1964, a las 15,15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "artículos de almacén" para atender el racionamiento de Personal e Internos penados durante tres (3) meses (Agosto, Septiembre y Octubre) 4to. trimestre del ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los interesados que descen concurrir.

Por más datos, Pliego de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e15|7 Nº 6.723 v.17|7|64

Dirección Nacional de Institutos Penales
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A- 164|964 U.6
C- 1148|964 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 16, 2do. llamado, para el día 22 de Julio de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro lecho en polvo, manteca, queso fresco y huevos frescos de gallina, para atender el racionamiento del Personal e Internos Penados, durante tres (3) meses: agosto, septiembre y octubre 4to. trimestre del ejercicio 1963|1964.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|7 Nº 6.725 v.17|7|6

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expedientes P.1105|64—I.P.
S—175|64—U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 5, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de julio del año en curso a las diez horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de racionamiento, con destino a empleados e internos durante el bimestre septiembre y octubre de 1964. —

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sec. Compras), de la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada dependencia, todos los días laborables, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, o en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso 550, piso 3º, de la Capital Federal, todos los días hábiles de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Raúl Borjas, Alcaide Mayor, director.

e.15|7. Nº 6.724. v.17|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"
Avda. Pellegrini 250 — Rosario

Llámase a licitación pública para la venta de máquinas, materiales y automotores. — Exhibición en Talleres, Ayacucho 1627, en el horario de 9 a 12 hs. — Apertura: 29 de julio de 1964, 10 horas. — Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.15|7. Nº 6.726. v.17|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
ROSARIO
Expte. Nº 6982-A-1964
LICITACION PUBLICA Nº 54

Apertura de Licitación: 14 de Agosto de 1964 a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para las obras de refacción del aula Anfiteatro de Anatomía Patológica de esta Facultad de Ciencias Médicas (Construcción de butacas y demás trabajos de carpintería de madera) y cuyo legajo puede ser adquirido en la Contaduría, División Compras de esta Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado de la Obra: pesos 650.000.

Precio del Legajo: $ 650 m|n.

e.25|6 Nº 6.236 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.236 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.236 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.236 v.16|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de agosto de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental científico con destino a la Escuela de Matemáticas y Física dependiente de la Facultad de Ciencias. — La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.15|7. Nº 6.727. v.17|7|64
e.20|7. Nº 6.727. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.727. v.28|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Expediente Nº 162—F—64
Licitación Pública Nº 3 - 1er. llamado

Llámase a licitación pública, para la impresión del Volumen IV (Nros. 7 y 8, correspondientes a los años 1962 - 1963) de la Revista de Historia Americana y Argentina. Las características gráficas del volumen son las siguientes: 1) Edición de 500 ejemplares; 2) 300 páginas aproximadamente; 3) Tamaño: 18 x 27 centímetros; 4) Interior: papel alisado, 46 Kgs. 82 x 118; 5) Tapa: cartulina; 6) Encuadernación: cosida a hilo; 7) Caja tipográfica: medida 24 cíceros; alto 42 cíceros cuerpo 10,12 10|10, 6|8. Derecha cursiva y versalita; 8) Clisés: 2 (dos) respectivamente 16 cm. alto y 10 cm. alto; 9) Separatas: 25 para 8 artículos a promedio aproximado de 24 páginas por cada uno.

Para informes dirigirse al Instituto de Historia, Rivadavia 544, Mendoza. La apertura de las propuestas y pliego de condiciones se efectuará el día 23 de julio de 1964, a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Las Heras 430, Mendoza.

e.14|7-Nº 6.677-v.16|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Expediente Nº 385 F|64
Adquisición repuestos para máquinas de Fábrica de Aceite

Llámase a licitación pública, para el día 3 de agosto de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de repuestos para máquinas de Fábrica de Aceite (esportines de alambre y reparación de máquinas para fabricación de aceite), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, en el horario de 8.30 a 12.30.

e.14|7-Nº 6.678-v.16|7|64

Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE CIENCIAS San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de julio de 1964, a las 10 horas, para la impresión de 1.000 ejemplares del Cuaderno Nº 5 de la Escuela de Pedagogía y Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Federnera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.7|7 Nº 6.345 v.18|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
LICITACION PUBLICA Nº 2|964.

Llama a licitación pública para el día 21 de julio de 1964, a horas 12, para la provisión de Material Bibliográfico, Revistas Técnicas con destino a la misma. — Para pliegos y demás antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán, o a la Representación Universitaria, Uruguay 864, 2do. piso, Oficina 206, Buenos Aires. — Fdo.: Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo.: Proc. Dardo M. Soria, secretario.

e.13|7 Nº 6.662 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.662 v.24|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expte. Nº 500-101248-1.

Por el término de diez (10 días llámase a licitación pública Nº 19, para la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento de dos (2) Departamento de esta Facultad. La ubicación del bien deberá estar dentro del radio Urbano de esta Ciudad y entre las calles 1 a 12 y de 42 a 56. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de esta Dependencia de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 11,30 hs., costo del pliego $ 500. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de julio del cte., a las 9 horas, en la Administración de la Facultad. — Alfredo A. Breide, Administrador.

e.14|7-Nº 6.679 v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.679 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.679 v.27|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 3, para la provisión de Instrumental científico y maquinarias, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5.367, de 1962, para las Facultades de: Química y Farmacia, calle 47, esq. 116; Ciencias Naturales y Museo, Paseo del Bosque; Ciencias Veterinarias, calle 60, esq. 118. — Los pliegos de Bases y condiciones particulares y generales, se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de las respectivas facultades, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas que se realizarán de acuerdo al siguiente detalle: Facultad de Ciencias Fisic., julio 29, 8 hs. — Fac. de Química y Farmacia, julio 29, 11 hs. — Fac. de Ciencias Nat. y Museo, julio 30, 8 horas. — Fac. de Ciencias Veterinarias, julio 30, 11 horas. — Contador Néstor Omar Cortazzo, Director General de Administración.

e.6|7. — Nº 6.496 v.10|7|64
e.13|7. — Nº 6.496 v.17|7|64
e.20|7. — Nº 6.496 v.20|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Expte. Nº 16.109 H.
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de julio de 1964, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Alcohol Puro y Alcohol Desnaturalizado (Colorado).

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. Córdoba, 2 de julio de 1964.

e.10|7-Nº 6.579 v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.579 v.16|7|64

Universidad Nacional de Córdoba HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Expte. Nº 16052 H.
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 30 de Julio de 1964, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Especialidades Medicinales, Drogas, Algodón, Gasa, Vendas, etc.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 3 de Julio de 1964.

e.10|7 Nº 6.580 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.580 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.580 v.23|7|64

Universidad Nacional de Córdoba FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE BIOLOGIA CELULAR
LICITACION PUBLICA Nº 30

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 10 de agosto de 1964, a las 15,30 horas, por un total de $ 750.000, para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos ($ 500.000) e Instrumental Científico ($ 250.000).

Los pliegos de condiciones y especificaciones deberán solicitarse y presentarse a Casilla de Correo 362, Córdoba, o personalmente en el local de este Instituto, Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.10|7 Nº 6.581 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.581 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.581 v.23|7|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Cap. Fed.
CAMPO DE MAYO (Pcia. Bs. As.)
LICITACION PUBLICA Nº 390 PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 1964

Nº 390. Hora: 10,30. Provisión de Cemento Portland, Cal y Arena, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|7. Nº 6.728. v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Cap. Fed.
GUALEGUAYCHU (P. de E. Ríos)
LICITACION PUBLICA Nº 391 PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 1964

Nº 391. — Hora: 10.40. — Adquisición de cañería de entubamiento y explotación, completa con destino al Regimiento 2 de Caballería. — Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.—. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|7. Nº 6.729. v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Cap. Fed.
EL PALOMAR (Prov. de Bs. As.)
LICITACION PUBLICA Nº 392 PARA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1964

Nº 392. — Hora: 10,30: Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía de licitación; 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.—. m'n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|7. Nº 6.730. v.17|7|64
e.20|7. Nº 6.730. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.730. v.28|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 389 PARA EL DIA 31 DE JULIO DE 1964
ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 389. — Hora: 10,30: Adquisición de máquinas y herramientas con destino a la Base "General Belgrano", a entregarse con embalaje marítimo sobre Puerto Bs. As. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e infórmes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|7 Nº 6.584 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.584 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.584 v.23|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 370, para el día 28 de julio de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 370; 10,30 horas: Adquisición de materiales sanitarios, con destino al Centro de Instrucción Logístico "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº 6.499-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.499-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.499-v.20|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION
Licitación Pública de Ventas Nº 6.021|64

Llámase a licitación pública para la venta de cinco "lotes" de aproximadamente 110 toneladas cada uno de aceros especiales.

Apertura propuestas: D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires, Dirección de Producción, 1er. piso, el día 7 de agosto de 1964.

Consultas y pliegos: D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires, Gerencia General de Ventas, Sección Material Disponible (planta baja).

Exhibición: Dique 1º, Sección 4ª (Depósito de la D. G. F. M.).

e.13|7 Nº 6.635 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.635 v.24|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

22|7|64 - Nº 78|64, a las 10,40 por Motores Eléctricos.

22|7|64 - Nº 79|64, a las 11, por Caucho Ahumado.

24|7|64 - Nº 80|64, a las 10,30 por Bolsas de Papel.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.14|7-Nº 6.680 v.16|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 449|64.

Fecha de Apertura: 27 de Julio de 1964 a las 9,30 hs.

Por: Transporte de chatarra pesada Nº 1 dimensionada, desde San Nicolás a esta F. Militar.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.15|7 Nº 6.731 v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 445|64.

Fecha de apertura: 24 de julio de 1964, a las 9,30 hs. Por Repuesto para motor diesel.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.14|7-Nº 6.681 v.16|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 447|64.

Fecha de Apertura: 24 de julio de 1964, a las 10 hs. Por Repuesto grupo electrógeno.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.14|7-Nº 6.682 v.16|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 446|64.

Fecha de Apertura: 24 de julio de 1964, a las 10.30 hs. Por Rodamiento axial a rodillos.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.14|7-Nº 6.683 v.16|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 84|64 para el día 4 de agosto de 1964, a las 11,20 horas, por la provisión de 600 toneladas de Zinc en lingotes, s|norma Iram 576 tipos II y V.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.13|7 - Nº 6.630 - 17|7|64
e.20|7 - Nº 6.630 - v.24|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89116 ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 con apertura para el día 27 de julio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de los siguientes elementos:

Ropa de trabajo para el personal de la Fábrica Militar.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|7Nº 6.469-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.469-v.10|7|64
e.13|7Nº 6.469-v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 80|64 para el día 4 de agosto de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Lienzo Crudo Mediano, Hilados de Algodón Crudo y Lucido, Varios Títulos y Colores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.13|7 - Nº 6.632 - v.17|7|64
e.20|7 - Nº 6.632 - v.24|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM

Llámase a Licitación Pública número 1.034|64, para el día 5 de agosto de 1964, a las 12 horas, por la contratación de: Transporte de Materias Primas (Destilados de petróleo) Famitol (nafta) y otros productos elaborados por esta Fábrica Militar de Tolueno Sintético, desde La Plata y San Nicolás a esta Fábrica y desde la misma hasta Buenos Aires y San Nicolás.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera los pesos moneda nacional 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana - LGM, Pcia. de Buenos Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|7-Nº 6.684 v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.684 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.684 v.29|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Prov. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 38|64, para el día 31 de julio de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de: Caño de hierro galvanizado, sin costura, hierros PNU Nº 16 y 30 y PNL de 64 x 64 x 9,5 mm.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires

e.8|7-Nº 6.561-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.561-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.561-v.22|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 104|64

Por 68 cubiertas nuevas para automotores, de 1.100 x 20, 14 y 12 telas. Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación General M. N. Savio, el día 7 de agosto de 1964, a horas 9 (Sección Compras). — Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|7 Nº 6.687 v.16|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 101|64. Apertura: 27|7|64. Hora 8.- Por repuestos para camiones "Mack" modelo B.81-SX (coronas, palier, bendix para motor de arranque, etc.).

Nº 102|64. Apertura: 27|7|64. Hora 9.- Por repuestos para ómnibus "Scania-Vabis" modelo B.7563 (ejes sector dirección, cojinetes, arandelas, pistones, etc.).

Nº 105|64. Apertura: 28|7|64. Hora 8.- Por 130 toneladas fluorita.

Nº 106|64. Apertura: 28|7|64. Hora 9.- Por 3.000 kilos hierro redondo de 6 y 8 mm. de diámetro.

Nº 107|7|64. Apertura: 28|7|64. Hora 10.- Por hoicos para conjunto de tobera de diámetro interior 140 y 160 mm.

Nº 108|64. Apertura: 29|7|64. Hora 8.- Por 1.000 metros cable de acero, negro de 6 x 37 más 1 alma textil, torsión regular a la derecha e izquierda.

Nº 109|64. Apertura: 29|7|64. Hora 9.- Por lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, arrancadores, de diferentes voltajes.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y hora indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|7 Nº 6.688 v.16|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 88|64

Llámase a Licitación Pública Nº 88|64, a realizarse el día 22 de julio de 1964, a horas 11,30, por la reparación del coche Kaiser Manhattan, modelo 1955, de la Dirección del Establecimiento Azufrero Salta. — Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Salta. — Valor del pliego: $ 10.

e.14|7 Nº 6.686 v.16|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 41|64, para el día 24 de julio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Pinturas Varias.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.14|7-Nº 6.685 v.16|7|64

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Residuo de Azufre de Fosa
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.061|64

Venta de 300.000 kilos de residuo de azufre fundido de las siguientes características: Contenido en azufre: 65,75 o|o. En trozos tamaño medio 30 x 45 cm. y 4 cm. de espesor. Quema normalmente en el aire. Residuo constituído por: Cenizas 20.30 o|o, materias bituminosas 1,5 o|o y Agua (H2O) 0,5 o o.

Ubicación del Material: Fábrica militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes), entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 17 de julio de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba) — Sección Ventas — T. E. 56 Interno: 20.

e. 1º|7 — Nº 6.416 — v. 3|7|64
e. 6|7 — Nº 6.416 — v. 10|7|64
e. 13|7 — Nº 6.416 — v. 17|7|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 148
Letra: X. D. A. 4
Expte. D—5.998 c.v.-64

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 27 de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar recorrido y reparación de máquinas de los guardacostas "Azopardo" y "Spiro" y la provisión de empaquetaduras, herramientas, tornillos, bulones, chapas, etc.

Apertura en la Dirección de Administración.

Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|7 Nº 6.734 v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 3 de agosto de 1964 a 11 hs., ejecución obra "Ampliación en el Pabellón Suboficiales" Liceo Nacional Militar, Río Santiago. Provisión y Montaje Estructura Metálica.

Presupuesto Oficial $ 553.000 m|n.
Garantía de licitación $ 5.530 m|n.
Precio del legajo $ 500 m|n.
Consulta de pliegos: Liceo Naval Militar Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.8|7 Nº 6.563 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.563 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.563 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.563 v.29|7|64

BASE AERONAVAL TRELEW

Llámase a licitación pública día 27 de Aeronaval Trelew. Consulta, pliegos, julio de 1964 a 11 horas; ejecución obra "Toma de Agua, Acueducto y Redes Internas e Instalaciones Complementarias" Base Aeronaval Trelew, Provincia de Chubut. Presup. oficial $ 20.978.385 m|n nacional. — Garantía licitación pesos 209.783,85 m|n. Precio del legajo pesos 2.500 m|n. Consulta de pliegos: Base venta legajos y presentación de propuestas: D. I. F. N., Av. Madero 351, Capital.

e.30|6-Nº 6.361-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.361-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.361-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.361-v.21|7|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 758|64

Adquisición de bolsas de papel.

Apertura: 30 de julio de 1964 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.15|7 Nº 6.732 v.17|7|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 8|64

Por la contratación de seguros que cubran el riesgo de la carga propiedad de terceros, que es objeto de transporte en nuestras aeronaves dentro del Territorio de la R. Argentina.

Apertura: 24 de Julio de 1964 a las 12 hs. en Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 112, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 hs. a 17 hs.

e.15|7 Nº 6.733 v.17|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE ZONA
EN GENERAL ACHA - LA PAMPA
Expediente Nº 11029|64

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64 para el día 27 de julio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha - La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo, Oficina de Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos, Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: medicamentos.

Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa.

e.15|7 Nº 6.735 v.17|7|64

Expediente Nº 1.389|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75|64, para el día 22 del mes de julio de 1964, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Cartulina tapa.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964.— El Director.

e.14|7 Nº 6.689 v.16|7|64

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA
Dr. Bonorino Udaondo
Expediente Nº 18.977|64

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 24 de julio de 1964 a las 10,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos. — El Director.

e.14|7-Nº 6.691-v.16|7|64

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO (S. FE)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64 para el día 20 de julio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo (S. Fe) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro, Oficina de Contrataciones, Ruta 11, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a vidrios, pinturas, repuestos de automotores, portland, arena, etc.

e.14|7-Nº 6.692-v.16|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00303|64

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 6 de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Drogas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.1º|7. — Nº 6.398 v.3|7|64
e.6|7. — Nº 6.398 v.10|7|64
e.13|7. — Nº 6.398 v.17|7|64
e.20|7. — Nº 6.398 v.24|7|64
e.27|7. — Nº 6.398 v.28|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 8, Nº 9|64, Expediente 1.382|64. Apertura el 21|7|1964, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de cartón, cartulina, papel, tela y fichas para reloj eléctrico. Pliegos e informes en Vieytes 375, e 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19.30.

e.14|7 Nº 6.690 v.16|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 1397|64

Licitación pública 3, número 11|64. Apertura el 31|7|1964, a las 11, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de cotí, tela para toallas, lana, paja de trigo, botines, zuecos, ambo de griseta, camisetas, botones y clavos semillas.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.10|7 Nº 6.601 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.601 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.601 v.23|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Cabred - (Open Door)
Expediente Nº 1910|64

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 9|64, para el día 27 de julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Ropa y Uniformes y Equipos (arpillera, cofir rayado, franela blanca, lienzo, agujas, bombasí de algodón, botones negros, brin sanforizado, careta para soldadura eléctrica, clavos, hilo, lona blanca, paño de lana, tela tropical, tiza, etc.).

Open Door, 2 de julio de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.2|7 Nº 6.438 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.438 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.438 v.16|7|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.126/64

Llámase a Licitación Pública Nº 2/64, para el día 24 de julio de 1964, a las 15 horas, por la provisión de Uniformes y complementos para el personal de Mayordomía.

Pliego de condiciones, cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, calle Paraguay 1536, 4º piso, de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paraguay 1536, 5º piso.

e.15|7 Nº 6.736 v.17|7|64

CAJA NACIONAL DE PREVISON PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, hasta el día 10|VIII|64, a las 16 horas, para la provisión de un servicio de arrendamiento de un equipo de prosesamiento de datos, incluido instalación, instrucción de operadores, programación, diseño y puesta en marcha.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, P. 5º de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.10 7 Nº 6.603 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.603 v.17|7|64
e.20·7 Nº 6.603 v.23|7|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 64-MC., hasta el día 27 de julio de 1964, 16 horas: Provisión de pinceles, brochas y rodillos para pintar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30..

e.15|7 Nº 6.737 v.17|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DDNE/1964-Arq., hasta el día 3 de agosto de 1964, a las 10 horas, para la provisión de Garganta escurridera de cerámica esmaltada; mayólica de terracota esmaltada; filete de terracota esmaltada y borde de una nariz calcáreo a pancitos.

Importe aproximado: $ 551.700 m|n.

Destino: Pileta Natación Universidad Nacional del Noreste, Resistencia (Chaco).

Consultas, recepción y apertura propuesta: Departamento Distrito Noreste, Av. 3 de Abril 998, Corrientes.

Depósito garantía 1 % propuesta.

Pliego: $ 30 m.n.

e.15·7 Nº 6.738 v.17|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 63-MC hasta el día 24 de julio de 1964, 16 horas, provisión de chapas acanaladas, acero dulce cincado.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.—

e.14|7-Nº 6.694-v.16|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 65 MC. hasta el día 23 de Julio de 1964, 16 horas, Provisión de Caldera Seccional de Hierro Fundido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.13 7 Nº 6.619 v 17|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.829 hasta el día 21 de julio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de: interruptores autom.; voltímetros; amperímetros; fasímetro; aisladores y contactor automático.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.— m n.

e.14 7-Nº 6.693-v.16|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.833 hasta el día 31 de julio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de: Pilotes de Hormigón Armado Zunchados. (c|u. 146).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 200 m|n.

e.10 7 Nº 6.604 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.604 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.604 v.23|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Río Uruguay

Llámase a licitación pública Nº 246 -DRU- 64 (compra, hasta el día 18 de Agosto de 1964 a las 10 horas, para la provisión de 40 m3. de madera lapacho, de primera calidad, aserrada en distintas medidas, largo mínimo 5,50 mts.

La Recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras -Jordana y Cochabamba- C. del Uruguay (E. R.).

Depósito de garantía de ofertas: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 70 m|n.

e.8|7 Nº 6.567 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.567 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.567 v.24|7|64
e.27|7|64 Nº 6.567 v.29|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a licitación pública Nº 2925, hasta el día 27 de julio de 1964, a las 11 horas, para la provisión de 300 Ton. Leña ñandubay Campana tipo FF. CC.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 100 m|n.

e.6|7 Nº 6.511 v.10|7|64
e.20|7 Nº 6.511 v.20|7|64
e.13|7 Nº 6.511 v.17|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 21116/1964

Contratación servicio de limpieza casa administración distrito Mar del Plata, por el término de 12 meses. Apertura: 5|8|1964, a las 15, en el citado distrito, calle Belgrano 2740. Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.15|7 Nº 6.739 v.17|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábricas San Isidro.

Expediente 22639|1963. — 27|7|1964, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 11.500.— m|n

e.25|6 Nº 6.254 v.26|6|64
e.29 6 Nº 6.254 v 3|7|64
e.6|7 Nº 6.254 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.254 v.16|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen - Lte. La Pampa. Sec. km. 396,200 - km. 421,000 y km. 446,000 - km. 520,750 - $ 22.613.080.

Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 6.606 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.606 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.606 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.606 v.30|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 191, tr.: Arrecifes - Salto. Sec. km. 66,8 - km. 94,6 - $ 6.779.450

Presentación propuestas: 5 de Agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 6.607 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.607 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.607 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.607 v.30|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4527, para la adquisición de equipos transreceptores de radio-conversación - $ 8.200.000..

Presentación propuestas: 31 de Julio a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 6.608 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.608 v.17|7|64
e.20 7 Nº 6.608 v.23|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4526, para la adquisición de pinturas y esmaltes sintéticos - $ 6.740.000.

Presentación propuestas: 31 de Julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 6.609 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.609 v.17|7|64
e.20 7 Nº 6.609 v.23|7|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LICITACION PUBLICA Nº 17|64

Cabuyería, (varios). — Apertura: 30|7|64, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 100.

Licitación Pública Nº 18|64: Llamado a licitación para la contratación de carga y descarga de mercaderías generales.

Apertura: 30|7|64, a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

Lugar de apertura y retiro de los pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.13|7 Nº 6.654 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.654 v24|7|64

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Suministros

Adquisición de: capas impermeables, pantalones, camperas, gorras, gabanes, camisas, corbatas, botines, botas de goma, cinturones pistoleras, bandoleras, chapas para gorra, chapas de identificación, cadenas y pitos de seguridad.

Licitación Pública Nº 6 64

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 28 de agosto próximo a las 14 horas, para la apetrura de los sobres presentados, en la Oficina Licitaciones, Avda. Maipú Nº 1302, piso 5º Nº 512, Capital Federal, donde podrá se consultado y|o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 200.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 hs.

e.14|7-Nº 6.695-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.695-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.695-v.27 7|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE ALMACENES
Expte. M 64|72

Llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas de carbón. — Apertura: 11|8|64, 9 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 — Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.13|7 Nº 6.653 v.17|7|64
e.20 7 Nº 6.653 v.24|7|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GRAL. ROCA
LICITACIONES

Pvda. G. 2761|B: Caños de cobre sin costura, pliego m$n. 100, ap. 20|7|64, 9 hs. G. 2871|A: Pintura en pasta, pliego m$n. 100, ap. 20|7|64, 10 hs. G. 2956: Pintura preparada, pliego m$n. 50, ap. 20|7|64, 11 hs. G. 2957: Barniz y pintura secante, pliego s|cargo, ap. 20|7|64, 12 hs. G. 2958: Papel carbónico, pliego s|cargo, ap. 20|7|64, 13 hs. G. 2955: Papel de imprimir, pliego s|cargo, ap. 21|7|64, 9 hs. G. 2959: Acero en barras de Sección circular, pliego s|cargo, ap. 21|7|64, 10 hs. G. 2829|A: Guantes de cuero, pliego m$n. 50, ap. 21|7|64, 11 hs. G. 2960: Conductores eléctricos, pliegos s|cargo ap. 21|7|64, 12 horas. G. 2961: Frazadas para coches dormitorios, pliego s|cargo, ap. 21|7|64, 13 hs. G. 2962: Empaquetadura de amianto y "Tuck", pliego s|cargo, ap. 22|7|64, 9 hs. G. 2963: Cabo de formio, pliego s|cargo, ap. 22|7|64, 10 hs. Pública G. 2964: Elemento de batería alcalina, pliego m$n. 300, ap. 24|7|64, 9 hs. Pvda. F. 6220: Cápsula y soporte para pararrayo, pliego m$n. 50, ap. 24|7|64, 10 hs. F. 6221: Válvula de aflojamiento cilindro freno vacuo, pliego m$n. 50, ap. 27|7|64, 9 hs. F. 6222: ruedas de acero estampado para zorras, pliego m$n. 50, ap. 27|7|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.13|7 Nº 6.664 v.17|7|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 18|64

Licitaciones Públicas: 7 de agosto de 1964, 14 horas. Herbicida a base de T.C.A.; 2,4 —D y 2,4,5—T — O.C. 61|64 Ax. 7.

7 de Agosto de 1964, 15 horas. Precintos automáticos de hojalata para vagones, O.C. 33|63 A.18. — 7 de Agosto de 1964. 16 horas, mesa para bajar bogies drop table) — O.C. 57|64 Ax. 3. — 10 de Agosto de 1964, 14 horas. Pantalones, sobretodos y sacos de abrigo — O.C. 58|64 Ax.26. 10 de agosto de 1964, 15 horas, Acero dulce común en barras cuadradas, planas y redondas O.C. 3|64 Ax.1. 10 de Agosto de 1964, 16 horas: Bulones de acero dulce — O.C. 2|64 Ax.10. — 11 de Agosto de 1964, 14 horas: Uniformes para invierno. O.C. 58|64 Ax. 27. Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones (Local Nº 35. P. Bja.) Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.13|7 Nº 6.655 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.655 v.24|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 25|64: Remoción y reconstrucción completa de cubierta del edificio Cº 1724, reacondicionamiento de la estructura metálica, instalación eléctrica y pintado.

Presupuesto Oficial m$n. 11.500.000.
Valor del pliego $ 2.000.
Bases de Licitación $ 100.
Apertura 10 hs del 31|7|1964.

Nº 31|64: Provisión e instalación de equipo de onda portadora para líneas aéreas entre Bs. Aires y Mendoza.

Apertura 31|8|1964, 11 hs.
Valor del pliego $ 1.500.

Nº 27|64: Acero dulce 14|8|64, 10.30 hs.

Valor del pliego $ 500.

Nº 29|64: Anclas de vía. 6|8|64, 10.30 hs.

Valor del pliego $ 200.

Nº 30|64: Elementos para soldadura aluminotérmica, 5|8|64, 10,30 hs.

Valor del pliego $ 150.

La presentación y apertura de las propuestas se efectuará en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376

Para la Licitación Nº 25 64, el retiro de pliegos se efectuará en Av. Santa Fe 4636, Of. 233, 2do. piso, de 8 a 13 hs.

Para las Licitaciones 31|64, 27|64, 29|64 y 30|64 el retiro de pliegos se hará en Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital.

e.6|7 Nº 6.520 v.10 7 64
e.13|7 Nº 6.520 v.17 7 64
e.20|7 Nº 6.520 v.20|7|64

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública 70 64 - Apertura 29|7|64, 11 hs.: adquisición de 57.700 resortes de goma. — Nº 71|64 - Apertura 30|7|64, 12 hs.: adquisición de herbicidas. — Nº 72|64 - Apertura 7·8 64, 10 hs.: adquisición 3.000 toneladas de creosota. — Consulta y retiro de pliegos. En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 2, Ofic. 40. F. — Horacio lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. — En Rosario, y Buenos Aires de 14 a 17 hs.

e.14 7-Nº 6.696-v.17 7|64
e20|7-Nº 6.696-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.696-v.27|7|64

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nro. 68|64. Apertura 15|7|64, 10 hs., adquisición de 3.200.000 juegos de recibos de haberes.

Nro. 69|64. Apertura 22|7|64, 11 hs., adquisición de 2.600 t. de arrabio en lingotes. Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, Depto. Almacenes, portón 2, ofic. 5. — En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, ofic. 40, F. Horario: Lunes a Viernes hábiles de 8 a 12 horas.

e.3|7 - Nº 6.475 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.475 - v.10|7 64
e.13|7 - Nº 6.475 - v.17|7 64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 119/64, para el día 28 de julio de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Picaportes de arrime y aparatos cierra puertas, destinados a atender las necesidades de diversos Organismos y Tribunales del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.15|7 Nº 6.740 v.17|7|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 4|64 DAE

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho alojamientos, dos comedores y un pabellón de baños de crenoterapia preparada en las Termas de Copahué que los interesados podrán cotizar en su totalidad o parcialmente. — Presupuesto Oficial m$n. 61.000.000. — Consultas y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, Capital, y en la Casa del Neuquén en la Capital Federal, Cangallo 685. — Apertura de las propuestas, el día 4 de agosto de 1964, a las 16 horas en la Dirección precitada. — Valor del pliego (m$n. 1.000.—). Un mil pesos m|n. — Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.26|6. Nº 6.297. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.297. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.297. v.10|7|64
e.13|7. Nº 6.297. v.17|7|64
e.20|7. Nº 6.297. v.20|7|64